



**SERVICIO ELÉCTRICO, FONTANERÍA Y AIRE COMPRIMIDO
PARA ACTIVIDADES FERIALES U OTROS EVENTOS CELEBRADOS
IFEMA MADRID**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP 24/053 – 2000024106

abril de 2024

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
4. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO.....	24
5. GARANTÍAS. -.....	30
6. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO. -.....	30
7. MEDIOS HUMANOS.....	31
8. HORARIOS DE TRABAJO.....	36
9. ASESORAMIENTO.....	37
10. PENALIDADES.....	38
11. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN.....	40
12. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	43
13. PERSONA DE CONTACTO.....	45
14. ANEXOS.....	45

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del SERVICIO ELECTRICO, FONTANERÍA Y AIRE COMPRIMIDO PARA ACTIVIDADES FERIALES U OTROS EVENTOS CELEBRADOS EN IFEMA MADRID.

Este pliego desarrolla y describe las tareas técnicas y de mantenimiento necesarias para garantizar la máxima operatividad de las instalaciones y el material instalado objeto del alcance del contrato.

IFEMA MADRID (en adelante IFEMA) requiere al adjudicatario que esté tecnológicamente preparado para adaptarse a un entorno en total evolución, garantizando por una parte la máxima disponibilidad y actualización de esta infraestructura y por otra asegurando la viabilidad futura, de forma que se pueda adaptar con facilidad a las nuevas tecnologías y condiciones que el mercado o IFEMA demanden.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO

IFEMA, dispone de; 13 pabellones, un centro de convenciones norte y un edificio de oficinas sur. Ocupando una superficie total aproximada de 780.000 m2 con unos 200.000 m2 de zona expositiva.

Se detallan a continuación de forma orientativa, las superficies de las instalaciones:

Superficie de los pabellones y núcleos de conexión

- Pabellones 1 y 2: 5.400 m2 cada uno.
- Pabellones 5 y 6: 10.800 m2 cada uno.
- Pabellones 3, 4, 7 y 8: 16.200 m2 cada uno.
- Pabellones 9 y 10: 21.600 m2 cada uno.
- Pabellón 12: 14.400 m2.
- Pabellón 5.1: 5.085 m2.
- Pabellón 14 (dos plantas): 14.400 m2/planta, total 28.800 m2.
- Núcleos de conexión 1-3, 2-4, 3-5, 4-6, 5-7, 6-8, 7-9, 8-10, 12-14: 900m2 cada uno, total de 8.100 m2.

Superficie Edificio de Oficinas Sur

- 5 plantas: 4 plantas + sótano 5.700m2/planta. Superficie total 28.500m2.

Superficie Centro de Convenciones Norte

- 3 plantas Superficie total 21.699 m2.

Superficie Área Central total 9.650 m2.

Superficie Aparcamientos total 153.151m2.

Superficie de instalaciones complementarias total 17.405 m2.

Superficie Áreas de restauración total 22.500 m2.

IFEMA también gestiona **el Palacio Municipal de Congresos** con una superficie total de 59.171 m2.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio consiste en; la instalación, conexión y desconexión de acometidas eléctricas, cuadros de servicio y de feria, tomas de agua /desagüe y de aire comprimido, certificación eléctrica de cuadros eléctricos para los eventos, así como el alquiler de material de electricidad y fontanería propiedad del adjudicatario o de IFEMA, otros trabajos de electricidad y fontanería descritos más adelante, así como la custodia, almacenaje, revisión y mantenimiento de todo el material utilizado para los servicios anteriormente descritos propiedad de IFEMA para stands u otros montajes en los certámenes y actividades feriales organizados por el contratante u otros (a petición de IFEMA), en todo el recinto ferial, en edificios gestionados por IFEMA, o en los que se realice algún evento fuera del recinto ferial pero dentro siempre de la Comunidad de Madrid.

El servicio es de vital importancia para IFEMA, puesto que es imprescindible para un correcto desarrollo de la actividad ferial. El adjudicatario deberá disponer del personal necesario en función de cada evento para el que se precise la realización de los trabajos, teniendo en cuenta que los horarios de servicios, montaje, celebración y desmontaje que se indican en las características técnicas son de carácter puramente orientativo, pudiéndose variar los mismos en caso de necesidad. Además, se tendrá en cuenta los cortos periodos de tiempo disponibles para la realización de cada servicio, derivados de la propia actividad ferial y de la necesidad de adaptarse rigurosamente a estos.

El adjudicatario deberá garantizar el soporte técnico y administrativo en todos los periodos de cada evento; instalación de servicios, montaje, entrada de mercancías, celebración y desmontaje y resolver con la mayor diligencia las posibles incidencias.

IFEMA facilitará al adjudicatario para su gestión y mantenimiento el equipamiento y los materiales necesarios para la realización del servicio, exigiendo también al contratista que tenga material propio en alquiler o venta, todo ello según lo indicado en el capítulo 4 de este pliego.

Todo el material que utilice la empresa adjudicataria en las instalaciones para la realización del servicio deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado.

El adjudicatario será el responsable de la gestión y el mantenimiento del material facilitado por parte de IFEMA y de su propio material, deberá reponerlo en caso de que su deterioro sea causado por él mismo o no identifique y justifique en tiempo y forma la incidencia ocasionada al material.

En el **ANEXO 2 de** este pliego se adjunta con carácter meramente informativo, el calendario de ocupación de los pabellones, de los dos años de vigencia inicial del contrato, donde se detalla la ocupación de los pabellones en cada feria, pudiendo variar en función del cierre de la contratación por parte de IFEMA.

Debido a que la programación de eventos puede sufrir modificaciones, la facturación de dichos trabajos se justificará en base al servicio realizado. En el cálculo de las unidades estimadas para realizar en el contrato, se ha tomado como referencia la cifra resultante por este servicio, en función del calendario de eventos orientativo actual, así como el histórico de los últimos años. No obstante, conviene señalar que este contrato es "*a demanda*" y, por tanto, el ingreso final será el resultado de multiplicar los importes de cada tipo de servicio por las unidades de cada uno ejecutadas.

El intercambio y actualización de la documentación que sea necesaria compartir entre IFEMA y el adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato, **se realizará utilizando medios digitales** con el fin de mejorar los tiempos de actuación y tener toda la información recogida en un mismo lugar al que poder acceder cuando sea necesario. En concreto se realizará mediante una aplicación propia

instalada en los medios ofimáticos del contratista y facilitada por IFEMA y/o en una carpeta compartida (sharepoint) a la que IFEMA facilitará el acceso.

3.1 AMBITOS DE ACTUACIÓN

Dadas las características de IFEMA, se detallan los siguientes ámbitos de actuación:

Eventos celebrados en los pabellones de exposición, el servicio comprende la instalación, conexión y desconexión de acometidas eléctricas, cuadros de servicio y de feria, tomas de agua /desagüe y de aire comprimido, certificación eléctrica de cuadros eléctricos, así como el alquiler de material de electricidad y fontanería propiedad del adjudicatario o de IFEMA, y otros trabajos de electricidad y fontanería descritos en este pliego.

Eventos celebrados en el Palacio Municipal de Congresos, Centros de Convenciones Norte y Sur, las salas de estos edificios y de los pabellones, zonas exteriores del recinto ferial y otras zonas a determinar por IFEMA, el servicio comprende la instalación, conexión y desconexión de acometidas eléctricas, de cuadros de feria, otros servicios eléctricos y de fontanería descritos en este pliego.

3.2 SERVICIOS A REALIZAR

Se describen a continuación de manera detallada los distintos servicios que tendrá que realizar el adjudicatario y su personal dentro de los ámbitos de actuación (listado indicativo, no exhaustivo y no excluyente de otros que sea necesario realizar, auxiliares a los especificados aquí, para el desarrollo adecuado y cumplimiento de estos servicios principales).

Todos estos servicios y otros que se le puedan solicitar al adjudicatario se encuentran descritos en el **apartado 3.2.10 Catálogo de servicios. El coste de los servicios y/o trabajos que no estén descritos en ese apartado, pero estén descritos y detallados en este pliego técnico, (personal administrativo, los medios técnicos y materiales), estarán incluidos en el precio de los servicios a instalar en los eventos objeto de esta licitación.**

3.2.1 Previo al periodo de instalación de servicios indicados para cada feria y/o evento

- **Cuadrante de personal para cada evento.** El adjudicatario notificará a IFEMA **como mínimo 3 días antes de la fecha planificada para el primer día de servicios del evento**, para su conocimiento y revisión, el cuadrante de personal en un archivo compartido en un medio digital propiedad de IFEMA, justificando el número de técnicos, en función del número de servicios contratados, que dispondrá para cada uno de los periodos del evento, indicando como mínimo; nombre, apellidos, cargo, oficio, número de teléfono (si fuera requisito, según este PPT), calendario con los días y horarios de trabajo, parciales y totales de horas trabajadas de todo el personal por periodos y por todo el evento. Este cuadrante inicial podrá actualizarse posteriormente por el adjudicatario, si hubiera alguna variación en los periodos de cada evento o alguna baja o cambio del personal del adjudicatario por causas justificadas. El formato de este cuadrante será propuesto por el adjudicatario y aprobado por IFEMA. **En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Realización de planos iniciales de distribución y de ubicación** de acometidas eléctricas, tomas de agua, desagüe y aire comprimido y cuadros eléctricos por cada pabellón y evento.

La dirección de Servicios FERIALES, o en algunos casos la dirección de convenciones facilitará al adjudicatario los planos y documentación inicial de la situación de las acometidas, ampliaciones de potencia, acometidas extras, tomas de agua, desagüe y aire comprimido y ubicación de los cuadros eléctricos solicitados y contratados para la elaboración de los planos y documentación por parte del adjudicatario, más toda la documentación que se considere importante. Los canales de información accesibles para el contratista serán; aplicaciones propias de IFEMA a las cuales se le dará acceso (SAP, Visual, otras que sean necesarias), emails, SharePoint y equipo de teams.

Antes de la finalización de la víspera del día de servicios, el personal del adjudicatario, con toda la documentación disponible y servicios contratados hasta la fecha, recogida de los diferentes canales de información indicados más arriba, una vez revisada y unificada por él, la compartirá con los técnicos de IFEMA por medios digitales para su validación en forma de planos iniciales de distribución y de ubicación de servicios para la instalación de estos en el evento. **En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

Esta información previa podrá sufrir variaciones durante el transcurso de los trabajos en los distintos periodos del evento antes de su celebración, debido a que no se disponga de su totalidad desde el inicio. IFEMA facilitará al adjudicatario actualizaciones constantes de esta documentación lo antes que le sea posible y tantas veces como sea necesario, hasta tener toda ella completa para cada feria y/o evento que se realice. En el caso de que no se llegue a disponer de toda la información el adjudicatario atenderá a las indicaciones facilitadas por IFEMA. El personal del contratista también a su vez deberá actualizar la información previa lo antes posible y facilitarla a los técnicos de IFEMA por medios digitales.

- **Preparación de todo el equipamiento eléctrico solicitado según el catálogo de servicios por evento para su instalación**, acometidas eléctricas, de agua/ desagüe, aire comprimido, cuadros de servicio, cajas de reparto, cuadros de feria con cable de acometida con conector marechal macho o en puntas, para conectar o en acometida de IFEMA que finaliza en conector marechal hembra o en una caja de reparto, según corresponda.

3.2.2 Durante el periodo de servicios indicado para cada feria y/o evento

Debido a los posibles cambios de programación en el calendario ferial, es posible que se produzcan modificaciones en la planificación de los días de servicios por evento, e incluso tener que realizar los servicios fuera de los horarios habituales, o en horario nocturno y teniendo en cuenta que pueden convivir con la instalación de otros servicios, necesarios para el desarrollo del evento pero fuera del alcance de este contrato (como el servicio de instalación de puntos de cuelgue, rigging e instalación de moqueta), todo ello bajo la planificación y control de la empresa colaboradora de IFEMA para supervisión y control de riesgos laborales.

- **Levantamiento de tapas de canaletas en pabellones.**
- **Tendido de las acometidas eléctricas** desde las galerías de servicio de los pabellones hasta los puntos indicados por IFEMA (stands, cuadros eléctricos, zonas exteriores mediante pasamuros existentes) y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad. Durante esta operación se realizará así mismo la preparación y correcta distribución de los desconectores en las blindobarras de las galerías, siempre compensando cargas, para de este

modo, ganar tiempo a la hora de conectar las acometidas eléctricas solicitadas por evento. **Se priorizará que los stands libres tengan su propia acometida y no se comparta con los stands modulares.**

- **Tendido de las mangueras de aire comprimido** desde los colectores de las galerías de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad.
- **Tendido de las mangueras de agua y desagüe** desde las tomas fijas de las canaletas de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad.
- **Cierre de las tapas de canaletas en los pabellones**, cambiando las tapas que correspondan por tapas ciegas y prestando la máxima atención para que los remates que puedan quedar coincidan con el final de las canaletas, junto a las paredes de pabellones, en el caso de que se produzca una incidencia imputable a la mala ejecución por parte del adjudicatario de los cierres de las tapas del pabellón o de la colocación inadecuada de los remates necesarios, **se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Acondicionamiento de las tapas de canaletas.** IFEMA podrá solicitar al adjudicatario el acondicionado de las tapas que estime necesario para su reparación, sustitución o correcto cierre de estas. El adjudicatario deberá trasladar las tapas rotas o deterioradas al lugar indicado por IFEMA siempre dentro del recinto, para su reparación o sustitución. **El adjudicatario será el responsable de suministrar y colocar los remates necesarios en la parte final de las canaletas para que el cierre de todas las canaletas en cada evento sea seguro conforme al apartado 3.2.8 de este pliego.**
- **Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio y de feria** solicitados para cada evento hasta los puntos donde se requiere su instalación, **todo realizado antes de la finalización del periodo de servicios** y listos para su uso a primera hora del primer día de montaje. La conexión de estos cuadros solo podrá realizarla un técnico electricista cualificado, como se detalla en el apartado 7. MEDIOS HUMANOS. **En caso de incumplimiento del plazo indicado se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

Se tendrá en cuenta lo siguiente para los cuadros de feria:

- **En los eventos celebrados en los pabellones de exposición.** En el caso de stands modulares en los que se instalen una o varias acometidas por isla, el personal del adjudicatario **instalará una caja de reparto por acometida de 32A o de 63A.** Puntualmente también será necesario instalar una caja de reparto en el caso de que la acometida de una isla se tenga que compartir con un stand libre. **Se priorizará que los stands libres tengan su propia acometida y no se comparta con los stands modulares.**

Todos los cables de acometida propios de los cuadros de feria son de 6 metros de longitud, en el caso de que puntualmente se necesite una longitud mayor, el adjudicatario tendrá que suministrarlo e instalarlo en régimen de alquiler; conectándolo en un extremo a las bornas de entrada del cuadro y en el otro al conector marechal macho que se conecta al conector marechal hembra de la acometida de IFEMA, o el otro extremo dejarlo en puntas para conectarlo a una caja de reparto según corresponda, suministrada por el adjudicatario. Los metros lineales de cable adicionales de acometida eléctrica instalados

para el cuadro de feria se facturarán según el importe ofertado en el catálogo de servicios para este trabajo.

Finalizada la feria o evento, en aquellos cuadros donde se haya cambiado la acometida, se volverá a montar la acometida propia de cada cuadro de 6 metros de longitud.

- **En los eventos celebrados en el Palacio Municipal de Congresos, Centros de Convenciones Norte y Sur, las salas de estos edificios y de los pabellones,** el adjudicatario deberá tener en cuenta que en estas ubicaciones la conexión de los cuadros de feria instalados se realizará en puntas o en CETAC, en estos casos se instalarán los cuadros correspondientes a la potencia demandada, dentro del porcentaje de cuadros que en la realización del inventario inicial se dejarán con la acometida en puntas (ver el punto inventario inicial de cuadros de feria). El adjudicatario se encargará del suministro y tendido del cableado eléctrico necesario hasta el punto de conexión indicado por IFEMA, así como de su conexionado con CETAC, debiendo encargarse también de la legalización de la instalación eléctrica realizada por evento, **tramitando de los certificados de industria correspondientes.** El servicio técnico de IFEMA se encargará de realizar la conexión final de estos servicios en los que se requiere una conexión en puntas. Por ejemplo, en las cajas AKERMAN del suelo de los vestíbulos de la planta baja y primera del Centro de Convenciones Norte.
- **En los eventos celebrados en zonas exteriores del recinto ferial y otras zonas a determinar por IFEMA.** Los cuadros se instarán hasta 63 A con conector Marechal a las acometidas de los pabellones de IFEMA cuando sea necesario o se instalarán en puntas a las arquetas exteriores que hay en el recinto ferial cuando estas se requieran para ello. Si fueran cuadros de mayor potencia o en otros lugares a determinar por IFEMA, se instalarán en puntas como el punto anterior.
- **Servicios no realizados dentro de este periodo.** A cualquier servicio pedido y/o contratado dentro del alcance del contrato que no sea instalado por el adjudicatario dentro del periodo de servicios establecido para cada evento cuando así se haya solicitado, **se le aplicará una penalidad del doble de su facturación correspondiente, según lo establecido en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Documentación e información** del uso y estado de las acometidas eléctricas, marechales, tomas de agua/desagüe y aire comprimido, cuadros de servicio y de feria para cada stand, pabellón y/o evento.

Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá informar y documentar todos los servicios contratados y realizados por él, identificando el material instalado y utilizado, potencia, números de inventario, ubicación (stand, pabellón u otro lugar), su estado, fechas y horas de instalación, de al menos las acometidas eléctricas, marechales, cuadros de servicio y de feria, tomas de agua/desagüe y aire comprimido.

Esta información se reflejará mediante medios digitales (tablets) en los listados y archivos proporcionados por IFEMA. Accesibles para el contratista, para IFEMA y para otras empresas colaboradoras. Algunos de estos servicios se pedirán, de manera específica, que sean informados y documentados en el mismo momento en el que los realice, es decir en tiempo real.

A la finalización del primer día de montaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.

IFEMA proporcionará al adjudicatario al inicio del contrato los listados y archivos digitales sobre los que su personal deberá cumplimentar la información y los datos solicitados, que podrán ser actualizados a lo largo del contrato. Esta deberá ser fiel a la realidad, pudiendo ser comprobada su veracidad por IFEMA. **En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este PPT.**

3.2.3 Durante el periodo de montaje indicado para cada feria y/o evento

- **Modificaciones, ampliaciones y nuevas peticiones de servicio.** Es posible que de algunos stands o situaciones se reciba la información de los servicios posteriormente al periodo de estos o que durante el montaje se modifiquen sus necesidades. Por tanto, durante el montaje, el adjudicatario deberá proceder a la instalación de estas acometidas nuevas, modificación de las existentes, tomas de agua, desagües y/o aire comprimido, que se hayan solicitado con posterioridad. Al igual, durante el montaje, podrán producirse variaciones o ampliaciones de los servicios ya instalados que el adjudicatario deberá atender siempre que sea viable.
- **Conexión y puesta en servicio de los puntos de agua/desagüe y aire,** una vez que el personal del adjudicatario haya hecho las comprobaciones oportunas.
- **Instalación eléctrica (servicios de acometidas y cuadros de feria) para proyectos realizados por IFEMA** para las distintas ferias o eventos en recintos interiores o exteriores (fuera de los pabellones).
- **Certificación de los cuadros de feria instalados y entrega de boletines** (según modelo establecido por IFEMA) a la empresa encargada del servicio de inspección eléctrica (Adjudicatario del expediente 21/193).

El personal del contratista informará en el mismo momento que se realice la entrega de estos boletines con la fecha y hora, mediante medios digitales, según procedimiento establecido por IFEMA que será facilitado al contratista y actualizado si fuera necesario durante la vigencia del contrato.

- **Conexión y puesta en servicio de las acometidas eléctricas** en las blindos barras de las galerías y a los distintos stands, cuadros eléctricos, cajas de derivación, una vez que el servicio de inspección eléctrica así lo autorice (Adjudicatario del expediente 21/193).

El personal del contratista informará en el mismo momento de la puesta en marcha de cada acometida con la fecha y hora, mediante medios digitales, según procedimiento establecido por IFEMA que será facilitado al contratista y actualizado si fuera necesario durante la vigencia del contrato.

- **Certificación de las instalaciones eléctricas realizadas por el contratista,** de acuerdo con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002 y posteriores actualizaciones y entrega de esta documentación, en tiempo y forma, a los servicios de inspección.
- **Desconexión y retirada de los cuadros de servicio** a los almacenes correspondientes en cada ubicación. Esta se realizará inmediatamente después de cuando ya no sean necesarios, para ello

el contratista y su personal deberán estar atentos al momento en el que se dejen de usar. En ningún caso, pueden quedarse los cuadros de servicio instalados en los pabellones si estos ya no se están utilizando para no correr riesgos de accidentes y de desperfectos. **Todos los cuadros de servicio de un pabellón se deberán retirar como máximo antes de la finalización del periodo de montaje o desmontaje según corresponda, En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

Durante los periodos en los que no se usen estos cuadros, el contratista deberá almacenarlos en las zonas previstas para ello en cada pabellón, custodiarlos y realizar el mantenimiento que sea necesario sobre ellos, para lograr su correcto funcionamiento y conservación.

El adjudicatario será el responsable del correcto uso y mantenimiento de estos cuadros de servicio, así mismo deberán informar, tras su recogida tanto en montaje como en desmontaje, de cualquier incidencia que pueda haber ocurrido durante el uso de estos por parte de los montadores. Los informes de incidencias en el caso de que se produzcan deberán ser enviados después de la recogida de los cuadros, tras el montaje y el desmontaje de cada evento, **en un plazo máximo de tres días naturales** y en un formato tipo aprobado previamente por IFEMA.

- **Servicios no realizados dentro de este periodo.** Cualquier servicio pedido y/o contratado dentro del alcance del contrato que no sea instalado por el adjudicatario dentro del periodo de montaje establecido para cada evento cuando así se haya solicitado, **se le aplicará una penalidad del doble de su facturación correspondiente, según lo establecido en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Actualización de la documentación e información** del uso y estado de las acometidas eléctricas, marechales, tomas de agua/desagüe y aire comprimido y cuadros de feria y de servicio para cada stand, pabellón y/o evento.

Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en el periodo de servicios si hay alguna modificación o ampliación (en tiempo real en algunos de ellos y accesible para IFEMA y otras empresas colaboradoras) y completar esta información antes de la finalización del montaje.

Esta información se reflejará mediante medios digitales (tablets) en los listados y archivos proporcionados por IFEMA. Accesibles para el contratista, para IFEMA y para otras empresas colaboradoras. Algunos de estos servicios se pedirán, de manera específica, que sean informados y documentados en el mismo momento en el que los realice, es decir en tiempo real.

A la finalización del último día de montaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.

IFEMA proporcionará al adjudicatario al inicio del contrato los listados y archivos digitales sobre los que su personal deberá cumplimentar la información y los datos solicitados, que podrán ser actualizados en su formato y contenido a lo largo del contrato. Esta deberá ser fiel a la realidad, pudiendo ser comprobada su veracidad por IFEMA. **En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

3.2.4 Durante el periodo de entrada de mercancías y de celebración de los eventos

- **Actualización de la documentación e información** del uso y estado de las acometidas eléctricas, marechales, tomas de agua/desagüe y aire comprimido y cuadros de feria y de servicio para cada stand, pabellón y/o evento.

Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en el periodo anterior si hay alguna modificación o ampliación (en tiempo real en algunos de ellos y accesible para IFEMA y otras empresas colaboradoras) y completar esta información antes de la finalización del primer día de celebración.

Esta información se reflejará mediante medios digitales (tablets) en los listados y archivos proporcionados por IFEMA. Accesibles para el contratista, para IFEMA y para otras empresas colaboradoras. Algunos de estos servicios se pedirán, de manera específica, que sean informados y documentados en el mismo momento en el que los realice, es decir en tiempo real.

A la finalización del primer día de celebración toda la información y documentación pedida deberá estar completa.

IFEMA proporcionará al adjudicatario al inicio del contrato los listados y archivos digitales sobre los que su personal deberá cumplimentar la información y los datos solicitados, que podrán ser actualizados en su formato y contenido a lo largo del contrato. Esta deberá ser fiel a la realidad, pudiendo ser comprobada su veracidad por IFEMA. **En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

3.2.5 Durante el periodo de desmontaje indicado para cada feria y/o evento

- **Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio, antes de las 8.30 de la mañana** del primer día de desmontaje. La conexión de estos cuadros solo podrá realizarla un técnico electricista del equipo de la plantilla habitual del adjudicatario cualificado, como se detalla en el apartado 7. **MEDIOS HUMANOS. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Desconexión de las acometidas eléctricas, tomas de agua /desagüe y aire comprimido** de stands u otras ubicaciones, **procediendo a su introducción ordenada en las canaletas correspondientes** y a la recogida de todo el material instalado. Estas operaciones se realizarán dentro del periodo de desmontaje establecido por IFEMA. **En caso de que una vez finalizado el periodo desmontaje se encuentre cualquier tipo de manguera, acometida y/o conector fuera de las canaletas se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Desconexión, recogida, traslado y almacenamiento de los cuadros de feria** de cada pabellón u otra zona donde hayan sido instalados, a las ubicaciones establecidas para este fin por IFEMA, **durante los días de desmontaje de cada evento.**

Todos los cuadros deberán ser almacenados como máximo en el último día del periodo de desmontaje. Como excepción, los cuadros de feria podrán ser agrupados en los laterales de los pabellones, si inmediatamente después del periodo de desmontaje estuviera establecido un día

de servicios para el evento siguiente. **En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

- **Desconexión, recogida, traslado y almacenamiento de los cuadros de servicio** de cada pabellón a las ubicaciones establecidas para este fin por IFEMA. Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.2.2 relativo a los periodos en los que los cuadros de servicio no se utilizan.

En el caso de que una vez finalizado el periodo de desmontaje haya cuadros de servicio o de feria en el pabellón se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.

- **Actualización de la documentación e información** del uso y estado de las acometidas eléctricas, marechales, tomas de agua/desagüe y aire comprimido y cuadros de feria y de servicio para cada stand, pabellón y/o evento.

Antes de la finalización del desmontaje, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en los periodos anteriores si hay alguna modificación o ampliación y completar esta información antes de la finalización del desmontaje.

Esta información se reflejará mediante medios digitales (tablets) en los listados y archivos proporcionados por IFEMA. Accesibles para el contratista, para IFEMA y para otras empresas colaboradoras. Algunos de estos servicios se pedirán, de manera específica, que sean informados y documentados en el mismo momento en el que los realice, es decir en tiempo real. A la finalización del último día de desmontaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.

IFEMA proporcionará al adjudicatario al inicio del contrato los listados y archivos digitales sobre los que su personal deberá cumplimentar la información y los datos solicitados, que podrán ser actualizados en su formato y contenido a lo largo del contrato. Esta deberá ser fiel a la realidad, pudiendo ser comprobada su veracidad por IFEMA. **En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**

3.2.6 Una vez finalizado el desmontaje de cada feria y/o evento

- **Almacenamiento, organización, revisión y reparación de forma continua** de todo el material proporcionado al adjudicatario por IFEMA, según apartado 4.1 de este pliego, para su gestión y mantenimiento en los almacenes indicados para ello. El suministro del material que fuera necesario reponer correrá a cargo de IFEMA, **siempre que exista la ficha de incidencias y su presupuesto de reparación correspondiente aprobado por IFEMA.**
- **Reposición y reparación a cargo del adjudicatario** de todo el material eléctrico, (mangueras desconectores, cajas de reparto, cuadros de servicio, de feria y de distribución) y de fontanería gestionado por el adjudicatario o de las instalaciones fijas usadas por el mismo, que pudiera resultar deteriorado durante la vigencia del contrato y **que no hubiera sido comunicado debidamente, en tiempo y forma (detallados en los apartados anteriores), mediante los correspondientes informes de incidencias a IFEMA.**

- **Reubicación de desconectores.** Los desconectores usados en las galerías que se hayan cambiado de sitio se devolverán a su posición original una vez finalizado el desmontaje de cada evento. Si esto no se realiza se podrá aplicar una penalidad. **En el caso de que, tras una revisión, los técnicos de IFEMA encuentren desconectores fuera de las ubicaciones originales de estos, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Actualización del cuadrante de personal. Un día después del último día de desmontaje,** el adjudicatario actualizará el cuadrante según el personal que haya trabajado de manera efectiva en cada periodo de cada evento. Actualizando el realizado según el apartado de este pliego “3.2.1 *Previo al periodo de instalación de servicios indicados para cada feria y/o evento*”, en un archivo compartido en un medio digital propiedad de IFEMA. **En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Realización de los siguientes informes en un plazo máximo de tres (3) días laborables desde la finalización de su periodo de desmontaje:**
 - **Un informe de facturación por cada feria y/o evento,** detallando como mínimo todos los servicios instalados por ubicación, para conocimiento y verificación del personal de IFEMA a cargo de la gestión del contrato, el cual, una vez conformado por ambas partes, servirá para la tramitación interna del pedido correspondiente contra el que facturará el adjudicatario del servicio. El informe deberá venir firmado por el responsable del servicio. El informe tipo será propuesto por el contratista, consensuado y aprobado por IFEMA.
 - **Un informe de incidencias por cada feria y/o evento,** donde se recoja un resumen de todas las incidencias ocurridas y se adjunten las fichas de incidencias que sean necesarias (descritas más abajo en el apartado 3.2.7. de este PPT). El informe deberá venir firmado por el responsable del servicio. El informe tipo será propuesto por el contratista, consensuado y aprobado por IFEMA.
En el caso de que no haya incidencias el informe por evento se enviará igualmente mencionando la ausencia de incidencias en el mismo.

En caso de incumplimiento de algún apartado de este punto se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.

3.2.7. Otros servicios a realizar durante toda la vigencia del contrato

- **Durante los primeros 30 días desde la firma del contrato** el adjudicatario deberá de entrega un modelo de cada tipo de informe (facturación e incidencias) y de la ficha de incidencias que IFEMA tendrá que validar y aprobar. **En caso de incumplimiento de este punto se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este pliego.**
- **Fichas de incidencias,** el personal del adjudicatario informará, durante toda la vigencia del contrato, mediante fichas de incidencias del material y equipamiento gestionado por el

adjudicatario al servicio de este contrato, que deba ser reparado por alguna incidencia. En caso de no identificar correctamente la incidencia, la reparación correrá por cuenta del adjudicatario.

El modelo de la ficha de incidencias como mínimo deberá contener; cabecera de datos (feria y/o evento, fecha, hora), ubicación (edificio, pabellón, stand), descripción de lo ocurrido, equipamiento y material dañado con números de inventario, fotografías con suficiente resolución y claridad de apoyo a la descripción de lo ocurrido, presupuesto detallado para la reparación de los defectos encontrados según costes del catálogo de servicios de este contrato y se indicará el plazo previsto para su realización. Firmada por un supervisor técnico del contratista. En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA. **En caso de incumplimiento del plazo de resolución propuesto, se aplicará establecida en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

- **Resolución de incidencias y reparación de defectos.**

El contratista deberá atender y resolver sin coste para IFEMA los avisos de incidencias relacionadas con los servicios realizados por su personal, de electricidad, fontanería y aire comprimido que puedan surgir **durante cualquier periodo de la actividad ferial o acto a realizar**, como consecuencia de averías producidas en las conexiones y/o instalaciones realizadas por su personal. Estos avisos se realizarán por medios digitales o telefónicos.

En el caso de que la incidencia no sea responsabilidad del adjudicatario, y tenga que ser resuelta por él, su personal procederá a documentarla, rellenando una ficha de incidencias **según se indica en el párrafo anterior.**

Se deberán resolver el 95% de las incidencias que se informen y generen en un máximo de dos horas en cualquier periodo del evento. En caso de incumplimiento se aplicarán la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES del este Pliego.

- **Instalación de canaletas de superficie para cables a partir de 10 mm².** IFEMA proveerá el material que tendrá que ser devuelto tras la finalización de su uso. El adjudicatario será el responsable de la instalación de este material, de su recogida y su devolución.
- **Suministro e instalación de remates de cierre en las canaletas que así lo requieran.** El adjudicatario será el responsable de que los cierres de las tapas colocados en la parte final de las canaletas sean seguros en cada evento.

Se admitirán remates de hierro o de madera DM, **nunca de aglomerado.** Las medidas de las tapas de canaletas de los pabellones son las siguientes:

- En los pabellones del 1 y 2 cada tapa mide 40,5 x 45 x 9 cm de espesor.
- En los pabellones del 3 al 8 cada tapa mide 39,5 x 49 x 7,3 cm de espesor.
- En los pabellones 9, 10, 12 y 14 cada tapa mide 48,5 x 16 x 5,5 cm de espesor.

El adjudicatario, desde la firma del contrato, **deberá disponer y reponer** en un máximo de 5 días laborables, el siguiente stock de remates como mínimo **por cada una de las tres medidas de tapas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato:**

- Cuatro unidades de 4 a 45 cm de ancho en intervalos de 1 cm. Total $42 \times 4 \times 3 = 504$ remates.

El personal de IFEMA podrá revisar el stock de remates en cualquier momento durante la vigencia del contrato. **En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad establecida en el apartado 10. PENALIDADES del este Pliego.**

- **Otras reparaciones no tipificadas en el catálogo de servicios.** Ifema dispondrá de un presupuesto máximo de 20.000€ durante la vigencia inicial del contrato sobre esta partida no se admite baja, para las reparaciones fuera del alcance del contrato a demanda de IFEMA MADRID, sin obligación de agotar esta partida y previa aprobación por parte de IFEMA MADRID de los presupuestos y plazos de resolución recogidos en ellos. **En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en los presupuestos de cada reparación, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES del este Pliego.**

En el caso de que se ejecuten las prórrogas previstas en el expediente, por cada año de prórroga, se habilitará la parte proporcional anual de la partida inicialmente considerada (es decir 10.000€) a demanda de IFEMA, sin obligación de agotar esta partida.

- **Revisión de cuadros de servicio.** El personal de IFEMA Madrid podrá solicitar una revisión de los cuadros de servicio, en cualquier momento del contrato, a razón de 12 cuadros por mes o acumulativamente 36 cuadros en 3 meses. El adjudicatario tiene la obligación de localizar los cuadros solicitados **en un plazo máximo de dos días naturales** y enseñarlos par revisión del personal de IFEMA. **En caso de incumplimiento del plazo máximo de entrega de un cuadro solicitado por IFEMA se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**
- **Revisión de cuadros de feria.** El personal de IFEMA Madrid podrá solicitar una revisión de los cuadros de feria, en cualquier momento del contrato, a razón de 66 cuadros por mes o acumulativamente 200 cuadros en 3 meses. El adjudicatario tiene la obligación de localizar los cuadros solicitados **en un plazo máximo de dos días naturales** y enseñarlos para revisión del personal de IFEMA. **En caso de incumplimiento del plazo máximo de entrega de un cuadro solicitado por IFEMA se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**
- **Elaboración del Certificado de instalación eléctrica por unidad de stand una vez finalizada ésta y realizadas la verificación e inspección inicial,** según modelo establecido por IFEMA. Mantenimiento correctivo de stands de libre diseño y stands modulares, para aquellas empresas que lo solicitasen a través del catálogo de servicios de IFEMA. Asimismo, se cerciorarán de que las instalaciones realizadas cumplen las exigencias reglamentarias establecidas en la legislación vigente.
- **Legalización de instalaciones eléctricas temporales que requieren proyecto** para potencias superiores a 50 KW enmarcadas en la ITC-BT-04 como grupo D; así como de las que únicamente requieren memoria técnica de diseño para potencias menores o iguales a 50 kW, según el punto 4. de la misma ITC.

IFEMA podrá solicitar los certificados de industria en los siguientes plazos:

- **Hasta la víspera de celebración del evento** para los certificados hasta 50 kW.
- **Hasta con cinco días de antelación a la fecha de inicio de la celebración del evento,** para los certificados de más de 50 kW.

En caso de que se incumplan los plazos establecidos se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

- **Eventos especiales, como eventos de ocio (conciertos, musicales como WAH o MALINCHE), exámenes y eventos nacionales o internacionales de especial relevancia (como la COP 25 o la**

cumbre de la OTAN). Para estos eventos considerados como especiales, con gran afluencia de público, pero no siendo ferias o eventos al uso, en el caso de que supongan el cierre de uno o varios pabellones u otras zonas de IFEMA, se podrá recurrir en sus necesidades de servicios y por lo tanto en su facturación **-siempre que así IFEMA lo autorice-** a otros conceptos detallados en el catálogo de servicios, además de los que normalmente corresponden a los periodos estipulados para un evento normal.

3.2.8 Inventario anual de acometidas y conectores

Con periodicidad anual se efectuará un inventario del material puesto a disposición del adjudicatario para su gestión y mantenimiento durante las épocas de baja y/o ausencia de actividad ferial, según el calendario de actividad de IFEMA Madrid.

Por cada año de contrato IFEMA solicitará al adjudicatario la realización del inventario anual de un mínimo de 5 y un máximo de 8 pabellones completos.

Los trabajos a realizar, como mínimo, durante el **inventario en un pabellón completo, son los siguientes:**

1. **Apertura de las tapas de todas las canaletas** del pabellón indicado por IFEMA, en la planificación previa de los trabajos.
2. **Sacar y sanear** todas las acometidas eléctricas, mangueras de agua y de aire comprimido de las canaletas, donde se encuentran normalmente ubicadas.
3. **Megar** las acometidas eléctricas con un analizador de redes certificado para ello.
4. **Medir, etiquetar** (en los dos extremos para las acometidas) **y elaborar el correspondiente inventario de las marechales y de las acometidas eléctricas** mediante medios digitales (tablets) de cada pabellón, según la plantilla Excel facilitada por IFEMA, donde se incluirá también el resultado de la prueba de megado de cada acometida y otros datos necesarios. Los listados serán elaborados en el momento de realizar la medición y el etiquetado, nunca después, ya que tendrán que ser comprobados por el personal técnico de IFEMA.

Se le facilitará al adjudicatario un procedimiento de IFEMA sobre este inventariado que podrá ser actualizado durante la vigencia del contrato.

5. **Revisar** los desconectores de las galerías **y sustituir** los que estén deteriorados (el coste de la sustitución se abonará con cargo al catálogo de servicios del contrato).
6. **Revisar y reparar** los cuadros de distribución de las galerías (el coste de reparación se abonará con cargo al catálogo de servicios del contrato).
7. **Revisar y reapretar** las conexiones fijas de agua y desagüe. **Limpiar** las mangueras de desagüe en lavadero para eliminar la suciedad acumulada y evitar malos olores. Durante este tiempo la empresa encargada de la limpieza aprovechará para limpiar las canaletas vacías y el resto de las empresas colaboradoras revisaran el resto de los servicios que se suministran desde las citadas canaletas.
8. **Etiquetar, identificar las mangueras de agua y desagüe y elaborar el correspondiente inventario de la red fija de tomas de agua y desagüe** por pabellón, detallando los trabajos realizados y las incidencias solventadas que correspondan. Los listados serán elaborados en el momento de realizar la medición y el etiquetado, nunca después, ya que tendrán que ser comprobados por el personal técnico de IFEMA. Se le facilitará al adjudicatario un

procedimiento de IFEMA sobre este inventariado que podrá ser actualizado durante la vigencia del contrato.

9. **Volver a colocar en cada canaleta** las acometidas correspondientes, una vez que el servicio de limpieza y otras empresas hayan terminado sus trabajos.
10. **Cerrar las tapas** de todas las canaletas del pabellón.
11. Si fuera necesario por necesidades de contratación de servicios, IFEMA podrá solicitar al adjudicatario, el traslado de acometidas eléctricas de un pabellón a otro, valorado según el catálogo de servicios.

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

3.2.9 Informe inventario inicial y final del contrato

El año de finalización de la vigencia del contrato, salvo que se ejerza el derecho a prórroga del servicio, el inventario se realizará de la siguiente manera:

- Durante el mes de **agosto (o mes inicial del contrato), el adjudicatario** como contratista entrante en el contrato, se encargará de:
 - i. **Megar** las acometidas eléctricas con un analizador de redes certificado para ello.
 - ii. **Medir, etiquetar** (en los dos extremos para las acometidas) **y elaborar el correspondiente inventario de marechales y acometidas eléctricas**, mediante medios digitales (tablets) de cada pabellón, según la plantilla Excel facilitada por IFEMA, donde se incluirá también el resultado de la prueba de megado de cada acometida y otros datos necesarios. Los listados serán elaborados en el momento de realizar la medición y el etiquetado, nunca después, ya que tendrán que ser comprobados por el personal técnico de IFEMA.

Se le facilitará al adjudicatario un procedimiento de IFEMA sobre este inventariado que podrá ser actualizado durante la vigencia del contrato.
 - iii. **Revisar los desconectores de las galerías y sustituir los que estén deteriorados** (el coste de la sustitución se abonará con cargo al catálogo de servicios del contrato).
 - iv. **Revisar y reparar los cuadros de distribución de las galerías** (el coste de reparación se abonará con cargo al catálogo de servicios del contrato).
 - v. **Revisar y reapretar las conexiones fijas de agua y desagüe. Limpiar** las mangueras de desagüe en lavadero para eliminar la suciedad acumulada y evitar malos olores. Durante este tiempo la empresa encargada de la limpieza aprovechará para limpiar las canaletas vacías y el resto de las empresas colaboradoras revisaran el resto de los servicios que se suministran desde las citadas canaletas.
 - vi. **Etiquetar, identificar las mangueras de agua y desagüe y elaborar el correspondiente inventario de la red fija de tomas de agua y desagüe** por pabellón, detallando los trabajos realizados y las incidencias solventadas que correspondan. Los listados serán elaborados en el momento de realizar la medición y el etiquetado, nunca después, ya que tendrán que ser comprobados por el personal técnico de IFEMA.

Se le facilitará al adjudicatario un procedimiento de IFEMA sobre este inventariado que podrá ser actualizado durante la vigencia del contrato.
 - vii. **Volver a colocar en cada canaleta las acometidas correspondientes.**
 - viii. **Cerrar las tapas** de todas las canaletas del pabellón.

- ix. Si fuera necesario por necesidades de contratación de servicios, IFEMA podrá solicitar al adjudicatario, el traslado de acometidas eléctricas de un pabellón a otro, valorado según el catálogo de servicios.

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este PPT.

- Durante el mes de **julio (o último mes del contrato)**, el adjudicatario como contratista saliente del contrato, se encargará de:
 - i. Abrir las canaletas de todos los pabellones, sacar todas las mangueras eléctricas sanearlas y reponer los desconectores deteriorados en las galerías, así como revisar la red fija de tomas de agua y desagüe.
 - ii. Actualizar y entregar a IFEMA los listados de inventario de todo el equipamiento y material que IFEMA ha puesto a su disposición. La reparación de cualquier incidencia que se detecte posteriormente, con motivo de la realización de la revisión de todo el inventario por el nuevo adjudicatario, se realizará con cargo al adjudicatario saliente.
 - iii. Devolver todo el equipamiento y material que IFEMA ha puesto a disposición del adjudicatario saliente, en perfecto estado de conservación y uso.

El adjudicatario deberá entregar a IFEMA los listados actualizados de inventario de:

- **Las acometidas eléctricas por pabellón y marechales.** Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- **Los cuadros de servicio.** Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- **Los cuadros de feria.** Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- **Los cuadros de distribución.** Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- **Los desconectores.** Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- **Del material de fontanería.** Acreditando en el mismo que está en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

3.2.10 Informe inicial de cuadros de feria y de servicio

Como **máximo a los sesenta (60) días naturales desde el inicio del Contrato**, el adjudicatario deberá entregar un informe cero/inicial detallado, del estado en que se reciben todos los cuadros eléctricos de feria (aproximadamente 1630) y los cuadros de servicio (aproximadamente 129) puestos a disposición del adjudicatario.

Se incluirá como mínimo la siguiente información u otra que pudiera ser necesaria:

- Fechas en las que se han realizado las revisiones.
- Ficha técnica descriptiva según programa de puntos de inspección (PPI) para cada cuadro, donde se describirá al menos:
 - Fecha y hora de revisión.
 - Su estado general.
 - Que el material no presenta ningún daño visible que pueda afectar a la seguridad.

- Estado del cableado interno y externo.
- Prueba de sus protecciones con analizador de redes calibrado.
- Anotación de cualquier defecto que deba ser reparado.
- Se realizarán fotografías individuales en las que se refleje el estado o los defectos encontrados, estas fotografías ayudarán a la descripción de los defectos.
- Se realizará un presupuesto detallado del coste de reparación de cada cuadro según los defectos encontrados, separando el coste de los materiales, del coste de la mano de obra y su tiempo para su reparación.
- Se indicará si el coste total de reparación fuera mayor al coste de un cuadro nuevo, indicándolo en el informe de cada cuadro.
- Si algún cuadro no puede ser encontrado se indicará en el informe.
- Se etiquetarán de nuevo los cables de acometida como el conector marechal correspondiente a cada cuadro con el número identificativo del mismo.
- Se realizará una actualización del inventario Excel con los cuadros que pueden usarse por estar en buen estado y los que requieren reparación.
- Se dará una previsión de tiempo para la reparación de todos los cuadros que puedan serlo.
- Otros datos que convenga reflejar en el informe.
- El informe vendrá firmado por el técnico o técnicos del contratista que hayan revisado los cuadros y por el responsable del servicio.

El adjudicatario por tanto al mismo tiempo que entrega el informe inicial, deberá entregar un presupuesto detallado para la subsanación de todos los defectos que se encuentren en el informe, teniendo en cuenta el coste de los servicios o de la mano de obra para la reparación según los precios unitarios de este contrato y el material necesario para su reparación. Cualquier incidencia que no figure en el informe, posteriormente no podrán ser reclamadas a IFEMA, y tendrá que repararlas el adjudicatario a su cargo.

En caso de retraso en la entrega del Informe cero o Inicial o el contenido de este no se ajustará a lo requerido, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

Todas las incidencias que no se hayan incluido en el informe cero y sean detectadas por IFEMA posteriormente a la entrega de este, serán reparadas por el adjudicatario del contrato a su coste.

Se aprovechará la revisión de **todos los cuadros de feria** para dejar los siguientes porcentajes de cuadros con su acometida en puntas, **conservando cada uno de sus conectores marechal marcados, con el número identificativo correspondiente a su cuadro:**

- Cuadros de 3 kW dejar 196 cuadros con su acometida en puntas.
- Cuadros de 5 kW dejar 301 cuadros con su acometida en puntas.
- Cuadros de 9 kW dejar 123 cuadros con su acometida en puntas.
- Cuadros de 18 kW dejar 41 cuadros con su acometida en puntas.
- Cuadros de 35 kW dejar 10 cuadros con su acometida en puntas.

3.2.11 Catálogo de servicios

CATÁLOGO DE SERVICIOS		
Nº	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
01	ACOMETIDA ELECTRICA, instalada en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.	Tendido de acometida eléctrica de cualquier sección y longitud que se pueda instalar, dentro del horario diurno de servicios que se establece de 8:00 a 22:00 horas de lunes a viernes . Realizado desde la galería de servicio de un pabellón hasta los puntos indicados por IFEMA (stand, cuadros eléctricos, etc.), así como modificación o ampliación que pudiera surgir con posterioridad. Durante esta operación se realizará así mismo la preparación y correcta distribución de los desconectores en las blindobarras de las galerías, siempre compensando cargas, para de este modo, ganar tiempo a la hora de conectar acometidas eléctricas solicitadas por evento. Puesta en servicio de la acometida cuando se le de el visto bueno y desconexión posterior cuando ya no sea necesaria. Horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.
02	ACOMETIDA ELECTRICA NOCTURNA, instalada de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Tendido de acometida eléctrica de cualquier sección y longitud que se pueda instalar, dentro del horario nocturno de servicios que se establece de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos incluidos . Realizado desde la galería de servicio de un pabellón hasta los puntos indicados por IFEMA (stand, cuadros eléctricos, etc.), así como modificación o ampliación que pudiera surgir con posterioridad. Durante esta operación se realizará así mismo la preparación y correcta distribución de los desconectores en las blindobarras de las galerías, siempre compensando cargas, para de este modo, ganar tiempo a la hora de conectar acometidas eléctricas solicitadas por evento. Puesta en servicio de la acometida cuando se le de el visto bueno y desconexión posterior cuando ya no sea necesaria. Horario de servicio de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
03	CAMBIO DE SITUACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN PABELLÓN	Cambio de situación de acometida y puesta en servicio, si por cualquier causa ajena al contratista y una vez iniciado el periodo de montaje, fuese necesario variar, cambiando la acometida de canaleta , la situación inicial indicada por la Dirección Técnica de IFEMA. Si para satisfacer una demanda de potencia superior a la soportable por la acometida eléctrica original, fuese necesario cambiar la citada acometida, una vez iniciado el periodo de montaje.
04	TOMA DE AGUA Y DESAGÜE, instalada en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.	Tendido de la manguera de agua y desagüe desde las tomas fijas de las canaletas de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y puesta en servicio de ella y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria. Es cualquier toma de agua/desagüe que se pueda instalar dentro del horario normal de montaje de servicios que se establece horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.
05	TOMA DE AGUA Y DESAGÜE, instalada de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Tendido de la manguera de agua y desagüe desde las tomas fijas de las canaletas de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y puesta en servicio de ella y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria. Es cualquier toma de agua/desagüe que se pueda instalar de 22:00 a 8:00 horas, sábados, domingos y festivos incluidos.
06	TOMA DE AIRE COMPRIMIDO instalada en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.	Tendido de la manguera de aire desde las galerías de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y posterior puesta en servicio y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria. Es cualquier toma de aire comprimido que se pueda instalar dentro del horario normal de montaje de servicios que se establece de 8:00 a 22:00 horas de lunes a viernes.
07	TOMA DE AIRE COMPRIMIDO, instalada de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Tendido de la manguera de aire desde las galerías de servicio de los pabellones hasta el stand indicado por IFEMA y posterior puesta en servicio y las modificaciones o ampliaciones que pudieran surgir con posterioridad. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria. Es cualquier toma de aire comprimido que se pueda instalar fuera del horario normal de montaje, es decir de 22:00 a 8:00 horas, sábados, domingos y festivos incluidos.
08	CAMBIO DE SITUACIÓN DE TOMA DE AGUA / DESAGÜE.	Cambio de situación de toma de agua / desagüe. Si por cualquier causa ajena al contratista, una vez iniciado el periodo de montaje , fuese necesario variar la situación inicial indicada por la Dirección Técnica de IFEMA. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria.
09	CAMBIO DE SITUACIÓN DE TOMA DE AIRE COMPRIMIDO.	Cambio de situación de toma de aire comprimido. Si por cualquier causa ajena al contratista, una vez iniciado el periodo de montaje , fuese necesario variar la situación inicial indicada por la Dirección Técnica de IFEMA. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria. Dirección Técnica de IFEMA.
10	Colocación, conexión, desconexión y mantenimiento anual continuo de los CUADROS DE SERVICIO en los pabellones del 9 al 14.1 en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.	Colocación, conexión y desconexión de todos los cuadros de servicio de un pabellón durante los periodos de montaje y desmontaje, así como retirada a almacén. Incluido realización de informe de incidencias si se encuentra en mal estado según formato aprobado por IFEMA.
11	Colocación, conexión, desconexión y mantenimiento anual continuo de los CUADROS DE SERVICIO en los pabellones del 1 al 8, en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas.	Colocación, conexión y desconexión de todos los cuadros de servicio de un pabellón durante los periodos de montaje y desmontaje, así como retirada a almacén. Incluido realización de informe de incidencias si se encuentra en mal estado según formato aprobado por IFEMA.
12	Colocación, conexión, desconexión y mantenimiento anual continuo de los CUADROS DE SERVICIO en los pabellones del 9 al 14.1, instalados de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Colocación, conexión y desconexión de todos los cuadros de servicio de un pabellón durante los periodos de montaje y desmontaje, así como retirada a almacén. Incluido realización de informe de incidencias si se encuentra en mal estado según formato aprobado por IFEMA.
13	Colocación, conexión, desconexión y mantenimiento anual continuo de los CUADROS DE SERVICIO en los pabellones del 1 al 8, instalados de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Colocación, conexión y desconexión de todos los cuadros de servicio de un pabellón durante los periodos de montaje y desmontaje, así como retirada a almacén. Incluido realización de informe de incidencias si se encuentra en mal estado según formato aprobado por IFEMA.
14	APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CANAleta EN PABELLONES.	Apertura y cierre de tapas de canaletas en pabellones completos por necesidades varias, fuera de los días de servicio. Unidad metros lineales de canaleta.
15	CAMBIO DE TAPA CON AGUJERO A TAPA CIEGA EN LAS CANALETAS DE LOS PABELLONES.	Cierre canaletas con tapas ciegas por necesidades varias fuera de los días de servicio.
16	APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CANALETAS EN PABELLONES COMPLETOS SACANDO Y METIENDO TODAS LAS ACOMETIDAS DE LAS CANALETAS	Levantamiento de tapas de canaletas en pabellón por necesidades varias y posterior cierre, sacando las acometidas existentes para la limpieza de las canaletas.

17	CAMBIO DE SITUACIÓN DE CUADRO ELECTRICO DE FERIA.	Cambio de situación de toma de cuadro de feria. Si por cualquier causa ajena al contratista, una vez iniciado el periodo de montaje, fuese necesario variar, cambiándolo de canaleta, la situación inicial indicada por la Dirección Servicios feriales de IFEMA. Con desconexión posterior y reubicación cuando no sea necesaria.
18	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 9 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 9 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
19	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 9 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 9 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
20	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 18 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 18 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
21	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 18 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 18 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
22	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 35 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 35 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
23	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 35 KW.	Suministro, instalación y conexión de interruptor de 35 kW + conector en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
24	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 80 KW.	Instalación y conexión de interruptor de 80 kW + conector propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
25	CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 80 KW.	Instalación y conexión de interruptor de 80 kW + conector propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
26	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 9 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 9KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 9 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
27	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 9 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 9KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 9 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
28	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 18 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 18KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 18 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
29	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 18 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 18KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 18 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
30	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 35 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 35KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 35 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
31	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 35 KW. CON DIFERENCIAL DE 300 mA + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 35KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 35 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
32	CUADRO ELÉCTRICO MONOFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 3KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 3 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
33	CUADRO ELÉCTRICO MONOFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 3KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 3 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
34	CUADRO ELÉCTRICO MONOFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 5KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 5 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
35	CUADRO ELÉCTRICO MONOFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 5KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 5 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
36	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 9 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 9KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 9 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
37	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 9 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 9KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 9 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
38	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 18 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 18KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 18 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
39	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 18 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 18KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 18 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
40	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 35 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 35KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 35 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
41	CUADRO ELECTRICO TRIFASICO DE 35 KW. + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 35KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 35 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
42	INTERRUPTOR GENERAL TRIFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 80KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 80 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 8 a 22 horas de lunes a viernes.
43	INTERRUPTOR GENERAL TRIFASICO + CONECTOR + CERTIFICADO HASTA 80KW (Cuadro propiedad de IFEMA, solo instalación).	Instalación y conexión de cuadro de 80 kW propiedad de IFEMA en el punto solicitado en un evento de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE H07ZZ-F (AS) 3 x 6 mm2.	Suministro e instalación de metros lineales de cable de 3 x 6 mm ² , para alargar los cables de acometida de cuadros de feria por encima de los 6 metros, que tiene de longitud, cada cable de acometida por defecto.
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE H07ZZ-F (AS) 5 x 6 mm2.	Suministro e instalación de metros lineales de cable de 5 x 6 mm ² , para alargar los cables de acometida de cuadros de feria por encima de los 6 metros, que tiene de longitud, cada cable de acometida por defecto.
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE H07ZZ-F (AS) 5 x 10 mm2.	Suministro e instalación de metros lineales de cable de 5 x 10 mm ² , para alargar los cables de acometida de cuadros de feria por encima de los 6 metros, que tiene de longitud, cada cable de acometida por defecto.

47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE H07ZZ-F (AS) 5 x 16 mm2.	Suministro e instalación de metros lineales de cable de 5 x 16 mm2, para alargar los cables de acometida de cuadros de feria por encima de los 6 metros, que tiene de longitud, cada cable de acometida por defecto.
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REPARTO DE 32 A. de 8 a 22 horas de lunes a viernes.	Suministro, instalación, puesta en servicio y posterior desinstalación de caja de derivación de acometida eléctrica para islas de stands. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 32 A.
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REPARTO DE 63 A. de 8 a 22 horas de lunes a viernes.	Suministro, instalación, puesta en servicio y posterior desinstalación de caja de derivación de acometida eléctrica para islas de stands. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 63 A.
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REPARTO DE 32 A. de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Suministro, instalación, puesta en servicio y posterior desinstalación de caja de derivación de acometida eléctrica para islas de stands. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 32 A.
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REPARTO DE 63 A. de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Suministro, instalación, puesta en servicio y posterior desinstalación de caja de derivación de acometida eléctrica para islas de stands. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 63 A.
52	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 50 kW CON MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO.	Elaboración y presentación en Industria de certificado con memoria técnica hasta 50 kW.
53	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 100 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL)	Elaboración y presentación en Industria de certificado con proyecto hasta 100 kW.
54	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 150 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL)	Elaboración y presentación en Industria de certificado con proyecto hasta 150 kW.
55	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 250 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL)	Elaboración y presentación en Industria de certificado con proyecto hasta 250 kW.
56	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 350 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL)	Elaboración y presentación en Industria de certificado con proyecto hasta 350 kW.
57	CERTIFICADO DE INDUSTRIA HASTA 500 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL)	Elaboración y presentación en Industria de certificado con proyecto hasta 500 kW.
58	CERTIFICADO DE INDUSTRIA DE MAS DE 500 kW CON PROYECTO Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA (SIN INSPECCIÓN INICIAL) PRECIO POR kW	Importe por kW adicional a 500 kW.
59	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 3 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 3 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
60	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 5 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 5 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
61	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 9 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 9 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
62	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 18 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 18 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
63	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 35 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 35 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
64	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN HASTA 80 kW.	Boletín eléctrico de instalación hasta 80 kW., firmado por técnico competente para presentación a la empresa de inspección.
65	HORA DE OFICIAL ELECTRICISTA	Análisis de incidencias a petición de terceros o atención a eventos de larga duración.
66	HORA DE OFICIAL FONTANERÍA	Análisis de incidencias a petición de terceros o atención a eventos de larga duración.
67	Cambio de ubicación de desconectores en las blindosbarras de las galerías, 32 A o 63 A	Cambio de ubicación de desconectores en las blindosbarras de las galerías. Si por cualquier causa ajena al contratista, una vez iniciado el periodo de montaje, fuese necesario variar la situación inicial indicada por la Dirección Técnica de IFEMA.
68	Cambio de ubicación de desconectores en las blindosbarras de las galerías, a partir de 100 A	Cambio de ubicación de desconectores en las blindosbarras de las galerías. Si por cualquier causa ajena al contratista, una vez iniciado el periodo de montaje, fuese necesario variar la situación inicial indicada por la Dirección Técnica de IFEMA.
69	Instalación de desconectores nuevos de 32 A o 63 A en las blindosbarras de las galerías	Instalación de desconector de 32 o 63 A nuevo, suministrado por IFEMA, en las blindos barra de las galerías de servicio.
70	Instalación de desconectores nuevos a partir de 100 A en las blindosbarras de las galerías.	Instalación de desconector a partir de 100 A nuevo, suministrado por IFEMA, en las blindos barra de las galerías de servicio.
71	Sustitución de desconectores de 32 A o 63 A en las blindosbarras de las galerías.	Retirada de desconector de 32 o 63 A averiado, traslado al lugar indicado por IFEMA e instalación de uno nuevo suministrado por IFEMA en las blindos barra de las galerías de servicio.
72	Sustitución de desconectores a partir de 100 A en las blindosbarras de las galerías.	Retirada de desconector a apartir de 100 A averiado, traslado al lugar indicado por IFEMA e instalación de uno nuevo suministrado por IFEMA en las blindos barra de las galerías de servicio.

73	Instalación de marechales nuevas.	Retirada de marechal rota sin posibilidad de reparación, traslado al lugar indicado por IFEMA de ellas e instalación de una nueva, suministrada por IFEMA, en los cuadros o acometidas.
74	Reparación de marechal.	Reparación de marechal con aporte de pequeño material para ello a cargo del adjudicatario.
75	Sustitución de protecciones eléctricas en los armarios de distribución de las galerías.	Retirada de protección averiada, traslado al lugar indicado por IFEMA de ella e instalación de una nueva suministrada por IFEMA en armario de distribución de la galería o cuadro.
76	Sustitución de CETAC rota de armario de distribución de las galerías u otro cuadro.	Retirada de CETAC rota, traslado al lugar indicado por IFEMA e instalación de nueva suministrada por IFEMA en los armarios de distribución de las galerías o cuadros.
77	Reparación de envoltentes de armarios de distribución de las galerías.	Reparación de la envoltente de armario de distribución con aporte de material por parte del adjudicatario para ello, dejándolas en perfecto estado de uso.
78	Instalación de acometidas nuevas en las canaletas de los pabellones (hasta 25 mm2 de sección).	Instalación de acometida nueva en la canaleta de un pabellón de hasta 25 mm2 de sección cualquiera que sea su longitud.
79	Instalación de acometidas nuevas en las canaletas de los pabellón (desde 35 mm2 hasta 70 mm2 de sección).	Instalación de acometidas nuevas en la canaleta de un pabellón desde 35 a 70 mm2 de sección, cualquiera que sea su longitud.
80	Retirada de acometidas nuevas en las canaletas de los pabellón (de menos de 25 mm2 de sección).	Retirada y traslado a lugar indicado por IFEMA, de acometida en la canaleta de un pabellón desde 35 a 70 mm2 de sección, cualquiera que sea su longitud.
81	Retirada de acometidas nuevas en las canaletas de los pabellón (a partir de 35 mm2 de sección).	Retirada y traslado a lugar indicado por IFEMA, de acometida en la canaleta de un pabellón de hasta 25 mm2 de sección cualquiera que sea su longitud.
82	Reparación de acometida existente en canaleta de pabellón (hasta 25 mm2 de sección).	Reparación de acometida existente con aporte de material por parte del adjudicatario para ello, dejándolas en perfecto estado de uso y posterior megado de ella. Hasta 25 mm2 de sección, cualquiera que sea su longitud.
83	Reparación de acometida existente en canaleta de pabellón (desde 35 mm2 hasta 70 mm2 de sección).	Reparación de acometida existente con aporte de material por parte del adjudicatario para ello, dejándolas en perfecto estado de uso y posterior megado de ella. Desde 35 a 70 mm2 de sección, cualquiera que sea su longitud.
84	Realización de megado de una acometida hasta 25 mm2 en toda su longitud.	Realización de megado y entrega de informe de una acometida ubicada en una canaleta de un pabellón, cualquiera que sea su longitud y sección hasta 25 mm2. Con aporte de informe técnico de su estado.
85	Realización de megado de una acometida a partir de 35 mm2 en toda su longitud.	Realización de megado y entrega de informe de una acometida ubicada en una canaleta de un pabellón, cualquiera que sea su longitud y sección a partir de 35 mm2. Con aporte de informe técnico de su estado.
86	CONTROL DE MTO DE CUADROS DE FERIA O SERVICIO (BUSCAR Y ENTREGAR CUADRO A IFEMA PARA REVISIÓN)	Búsqueda y entrega del cuadro de feria o servicio solicitado por IFEMA para su revisión.
87	INSTALACIÓN DE TAPAS EN CUADRO ELÉCTRICO DE FERIA O SERVICIO	Instalación de tapas en un cuadro eléctrico de feria o de servicio. Las tapas las suministra IFEMA.
88	INSTALACIÓN DE PROTECCION EN CUADRO ELÉCTRICO DE FERIA O SERVICIO	Instalación de protecciones en un cuadro eléctrico de feria o de servicio. Protecciones suministradas por IFEMA.
89	REPARACIÓN DE ENVOLVENTE DE CUADRO ELÉCTRICO DE FERIA O SERVICIO	Instalación de envoltente de un cuadro eléctrico de feria o de servicio. Envoltente suministrada por IFEMA.
90	OTRAS REPARACIONES	Importe anual fijo durante la vigencia inicial del contrato para uso a petición de IFEMA no admite baja y se dota con 10.000 euros adicionales por cada año de prórroga.
91	HORAS en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas. HORAS en horario de servicio de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.	Horas para otros trabajos a petición de IFEMA en horario de servicio normal de lunes a viernes de 8 a 22 horas. Horas para otros trabajos a petición de IFEMA de 22 a 8 horas, sábados, domingos y festivos.
92	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO INICIAL de acometidas de servicio en canaletas	Megar las acometidas eléctricas, limpiar las acometidas de agua / desagüe etiquetar documentar meterlas en las canaletas correspondientes y cerrar las tapas.
93	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 1	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
94	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 2	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
95	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 3	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
96	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 4	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
97	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 5	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
98	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 5.1	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
99	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 6	Abrir las canaletas sacar las acometidas eléctricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.

100	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 7	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
101	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 8	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
102	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 9	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
103	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 10	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
104	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 12	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
105	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 14.0	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
106	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO anual de acometidas de servicio en canaletas del Pabellón 14.1	Abrir las canaletas sacar las acometidas electricas y de agua / desagüe megar las acometidas eléctricas, limpiar las mangueras de agua /desagüe, etiquetar documentar volver a meterlas en las canletas y cerrar las tapas.
107	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FINAL de contrato de servicio en canaletas	Abrir las tapas de las canaletas de todos los pabellones sacar todas las acometidas electricas y de agua/desagüe y aire comprimido para reparar.
108	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO INICIAL DE CUADROS DE FERIA Y DE SERVICIOS	Revisión, redacción de informe de inventario y presupuesto de reparación de la totalidad de los cuadros de feria y de servicios incluyendo mano de obra y materiales.

4. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

4.1 Equipamiento puesto a disposición del adjudicatario

IFEMA proporcionará al adjudicatario para su gestión y mantenimiento los materiales necesarios para la realización del servicio, tales como las acometidas eléctricas (cableado), conectores marechales, desconectores, cuadros de servicio, cuadros de distribución, fusibles y material de fontanería.

Para la instalación de las tomas de agua, IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario las piezas necesarias para realizar la conexión de las mangueras de agua desagüe en las tomas fijas del interior de las canaletas.

Para la instalación de las tomas de aire el adjudicatario conectará tubo de polietileno de 20mm desde la galería de pabellón correspondiente hasta el punto de salida de la canaleta donde se instalará una válvula de media pulgada hembra. **Tanto el tubo de polietileno, como la válvula, deberán ser suministrados por el adjudicatario del servicio.**

IFEMA hará entrega al adjudicatario del **inventario disponible de cuadros de feria**, así como de la documentación en la que se especifica el orden establecido para su almacenamiento en las ubicaciones destinadas para ello es decir la dársena del pabellón 14.

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario para su gestión y mantenimiento, un total de **1.630 cuadros de feria** para su uso durante el montaje, celebración y desmontaje de los eventos.

- 280 CUADROS DE 3kW (ver unifilar tipo ANEXO 1).
- 430 CUADROS DE 5kW (ver unifilar tipo ANEXO 1).
- 410 CUADROS DE 9kW (ver unifilar tipo ANEXO 1).

- 410 CUADROS DE 18kW (ver unifilar tipo ANEXO 1). 4 unidades con diferencial de 300 mA.
- 100 CUADROS DE 35kW (ver unifilar tipo ANEXO 1). 3 unidades con diferencial de 300 mA.

Medidas de los cuadros eléctricos de 3 y 5 KW: 33 x 29 x 58cm.

Medidas de los cuadros eléctricos de 9, 18 y 35 KW: 43 x 29,5 x 68cm.

Todos los cuadros disponen de un cable de acometida de 6 metros de longitud y de un conector marechal macho.

- Asimismo, el adjudicatario dispondrá para su uso de los siguientes CUADROS DE 36 a 80 kW:
 - 36 cuadros con interruptor general y salida CETAC de 125 A.
 - 5 cuadros con interruptor general y salida CETAC de 250 A.

IFEMA hará entrega al adjudicatario del **inventario disponible de cuadros de servicio**, así como de la documentación en la que se especifica el orden establecido para su almacenamiento en las ubicaciones destinadas para ello en los pabellones correspondientes.

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario para su gestión y mantenimiento, un total de **129 cuadros de servicio** para su uso durante el montaje y desmontaje de los eventos.

Se resume a continuación de forma indicativa y no exhaustiva la asignación por pabellón:

- Los pabellones 1 y 2 tienen asignados 6 cuadros de trabajo cada uno.
- Los pabellones del 3 al 8 tienen asignados 8 cuadros de trabajo cada uno.
- Los pabellones 9 y 10 tienen asignados 12 cuadros de trabajo cada uno.
- Los pabellones 12, 14.0 y 14.1 tienen asignados 15 cuadros de trabajo cada uno.

IFEMA hará entrega al adjudicatario del **inventario disponible de cuadros de distribución de acometidas en las galerías de los pabellones**.

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario para su gestión y mantenimiento, un total de **644 cuadros de distribución de acometidas** para su uso durante los eventos.

Se resume a continuación de forma indicativa y no exhaustiva la asignación por pabellón:

- Los pabellones 1 y 2 tienen asignados 22 cuadros de distribución cada uno.
- Los pabellones del 3 al 8 tienen asignados 60 cuadros de distribución cada uno.
- Los pabellones 9 y 10 tienen asignados 70 cuadros de distribución cada uno.
- El pabellón 12 tiene asignados 45 cuadros de distribución.
- El pabellón 14.0 tiene asignados 47 cuadros de distribución.
- El pabellón 14.1 tiene asignados 53 cuadros de distribución.

IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario para su gestión y mantenimiento, un total de **1.046 desconectores en las blindos** barras desde 40 a 250 A. para su uso durante los eventos. Se resume a continuación de forma indicativa y no exhaustiva la asignación por pabellón:

- El pabellón 1 tiene asignados 30 seccionadores.
- El pabellón 2 tiene asignados 29 seccionadores.
- El pabellón 3 tiene asignados 66 seccionadores.
- El pabellón 4 tiene asignados 74 seccionadores.

- El pabellón 5 tiene asignados 56 seccionadores.
- El pabellón 6 tiene asignados 50 seccionadores.
- El pabellón 7 tiene asignados 59 seccionadores.
- El pabellón 8 tiene asignados 82 seccionadores.
- El pabellón 9 tiene asignados 127 seccionadores.
- El pabellón 10 tiene asignados 146 seccionadores.
- El pabellón 12 tiene asignados 135 seccionadores.
- El pabellón 14.0 tiene asignados 47 seccionadores.
- El pabellón 14.1 tiene asignados 53 seccionadores.

El adjudicatario deberá recepcionar, gestionar y mantener las acometidas eléctricas y sus conectores, los desconectores, los cuadros distribución, de feria y de servicio y material de fontanería, que IFEMA ponga a su disposición durante toda la vigencia del contrato. **Se firmará un documento a tal efecto entre IFEMA y el adjudicatario.**

4.2 Espacios a disposición del adjudicatario

El adjudicatario dispondrá en IFEMA de un espacio para taller (almacén con dotación de luz y agua de forma remunerada, cedido por IFEMA para la prestación del servicio encomendado). El adjudicatario deberá responsabilizarse del material que almacene en el mencionado espacio cedido por IFEMA. Dicho espacio podrá ser variado en función de las posibilidades del Parque Ferial y de las necesidades de IFEMA. Esta cesión no estará sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos.

IFEMA proporcionará previa solicitud y de forma remunerada de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento, el servicio de conexión a internet, luz y agua.

Para el almacenamiento de cuadros de servicio el adjudicatario dispondrá de espacios en los pabellones. Ver ANEXO 3 Espacios de almacenamiento para cuadros de servicio.

Para el almacenamiento de cuadros de feria el adjudicatario dispondrá de un espacio en la dársena del pabellón 14. Ver ANEXO 4 Espacios de almacenamiento para cuadros de feria.

4.3 Equipamiento y material aportado por el adjudicatario

Todos los equipos suministrados deberán cumplir la legislación vigente. En el caso de que fueran necesarias acreditaciones, carnés de manipulación, seguros, revisiones, mantenimientos o medios de seguridad. Serán contemplados y asumidos en su coste por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá presentar un listado con estos y otros equipos y herramientas a aportar por él para el correcto cumplimiento del contrato.

El adjudicatario deberá Mantener las referencias o servicios objeto del contrato y ampliarlos, de común acuerdo por ambas partes, si las circunstancias así lo aconsejaren.

El adjudicatario no podrá suministrar a las empresas expositoras, directamente o través de terceros de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por IFEMA.

MATERIAL A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

El inventario completo del equipamiento que deberá aportar el adjudicatario en régimen de alquiler al contrato a terceros será el siguiente:

MATERIALES A SUMINISTRAR POR EL ADJUDICATARIO EN REGIMEN DE ALQUILER	UND
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REPARTO DE 32 A. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 32 A.	200
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REPARTO DE 63 A. Caja con protección trifásica mag+dif 300 mA de 63 A.	100
CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 9KW	50
CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 18 KW	30
CONECTOR + INTERRUPTOR GENERAL HASTA 35 KW	20

MEDIOS OFIMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN

El contratista dispondrá de medios digitales, ofimáticos y telefónicos para el intercambio de información y documentación con IFEMA y con su personal.

El intercambio de documentación se hará principalmente de manera digital (exceptuando causas excepcionales que puedan surgir por interrupción en los servicios de telecomunicaciones).

Estos medios deberán estar en perfecto estado de uso durante toda la vigencia del contrato.

Los medios mínimos ofimáticos y electrónicos mínimos exigibles de los que deberá disponer el contratista a su coste durante toda la vigencia del contrato, **como máximo a los 30 días de la firma del contrato**, serán los siguientes:

1. **Cuatro (4) tablets** con pantalla de 10" como mínimo con tarjeta SIM para recibir/transmitir información y documentar en tiempo real lo que están realizando los técnicos del contratista durante la instalación de servicios, montaje, entrada de mercancías, celebración de los eventos, desmontaje y otros servicios objeto de este contrato, con software para intercambio de documentación y edición. Cada una de ellas deberá tener instalada, como mínimo una cuenta oficial y la suite completa de Microsoft office 365 (Outlook, Teams, Excel y Word), Bentley view para visualizar planos, compatible con la aplicación de VISUAL (facilitada esta última por IFEMA), así como otras aplicaciones que ceda IFEMA para el desempeño del contrato.
2. **Un ordenador portátil con pantalla de 13"** como mínimo, con sistema operativo Windows 11 o superior y una pantalla externa de 23 pulgadas o superior, con licencia y cuenta completa de Microsoft Office 365 (Outlook, Teams, Excel y Word) para el uso del personal administrativo del

contrato, que pueda manejar con soltura las aplicaciones de ofimática y las que sean necesarias para el intercambio de documentación con IFEMA (los programas propios de IFEMA serán instalados en el ordenador del adjudicatario por personal de IFEMA). También deberán contar con la aplicación Bentley view para visualizar planos, compatible con la aplicación de VISUAL (facilitada esta última por IFEMA).

3. **Una impresora multifunción**, con capacidad de copia, escaneo e impresión a color de documentos en DIN-A3 y DIN-A4 más la reposición de todos sus consumibles y papel.
4. **Actualización constante durante toda la vigencia del contrato de las licencias de software** para los equipos comentados anteriormente.
5. Los supervisores eléctricos y el responsable del servicio según el capítulo 7. MEDIOS HUMANOS de este pliego, deberán disponer de una Tablet (de las indicadas más arriba) y de un teléfono móvil cada uno para comunicarse con el personal de IFEMA y coordinar al personal del adjudicatario.
6. El adjudicatario pondrá a disposición del contrato al menos seis (6) direcciones de correo electrónico correspondientes a los cinco (5) medios digitales exigibles (4 tablets + 1 ordenador portátil) y a la dirección de email del responsable técnico del contrato (esta será la principal). Donde poder enviar toda la información o requerimientos que se consideren relevantes para el desarrollo del objeto del contrato. A estas seis cuentas se les dará acceso a la documentación y software de IFEMA para el intercambio de documentación e información.

El adjudicatario proveerá a su cargo como máximo a los 30 días de la firma del contrato los materiales, fungibles, herramientas de trabajo, aparatos de medición, medios de elevación y de transporte que sean necesarios, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego. Se encuentran detallados en los apartados siguientes de este capítulo estos medios, sin ser exhaustivos y no limitantes de otros que sean necesarios aportar por el adjudicatario para el correcto desarrollo del contrato.

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

El adjudicatario **presentará anualmente durante la vigencia del contrato** y como **máximo a los 30 días desde su firma**, el listado de medios técnicos necesarios para realizar los servicios incluidos en el alcance del contrato, **junto con los certificados vigentes de calibración** de los equipos de medida que sean necesarios. **En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

LISTADO DE FUNGIBLES

La Empresa Adjudicataria se responsabilizará de la adquisición y el suministro de los pequeños materiales fungibles necesarios para cumplir con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se define un conjunto de fungibles que se consideran necesarios para una correcta y fiable ejecución del mantenimiento del equipamiento incluido en el alcance del contrato. Este listado corresponde a un listado enunciativo y no exhaustivo:

- Bridas de poliamida.

- Cinta aislante de varios colores.
- Pequeña tornillería (tornillos, clavos, pernos, tacos, remaches, arandelas).
- Trapos de limpieza y disolvente universal.
- Papel
- Cinta adhesiva aluminio.
- Cinta adhesiva espuma elastomérica.
- Cinta americana.
- Materiales dieléctricos para reparación de aislamientos.
- Cola impacto, cola epoxi.
- Siliconas.
- Teflón.
- Rollo de alambre galvanizado.
- Rollo de plástico transparente para protección.
- Canaleta de medialuna.
- Otros necesarios para el servicio del contrato.

El adjudicatario debe completar este listado con aquellos fungibles y herramientas no especificadas y que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y de disponibilidad del presente Pliego.

Todo el material deberá estar certificado, homologado y ser óptimo para la función que desempeñe, manteniendo la misma marca y modelo del existente.

En caso de tener que variar marca o modelo, por causa justificada, se deberá demostrar la idoneidad de los materiales propuestos.

La adquisición, almacenaje y suministro de los materiales fungibles y herramientas necesarios para atender las necesidades dentro del alcance del contrato, debe ir a cargo de la empresa adjudicataria, excepto los materiales suministrados por IFEMA ya mencionados en este capítulo.

LISTADO DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

El adjudicatario deberá aportar y mantener en perfecto estado las herramientas, maquinaria, equipos y aparatos homologados de medida, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente Pliego.

El listado mínimo de máquinas-herramientas (sin ser limitativo ni excluyente de otros que pueda necesitar el adjudicatario para la realización del contrato):

EQUIPAMIENTO GENERAL

- Ropa de trabajo, botas, guantes, gafas, y en general todos los EPI's correspondientes a los trabajos que el personal de este contrato va a realizar.
- Vehículos de elevación y transporte:
 - 2 furgonetas grandes.
 - 1 carretilla elevadora.

EQUIPAMIENTO ESPECIFICO EN LA CANTIDAD ADECUADA

- Linternas de alta potencia y baterías recargables.

- Linternas pequeñas de led.
- Cajas de herramientas.
- Engrasadora.
- Máquina hidrolimpiadoras industrial, tipo Karcher.
- Destornillador busca-polos.
- Destornillador de lamas, plano y estrella de varias medidas.
- Polímetros.
- Pinzas amperimétricas.
- Tijeras y navajas de electricista.
- Flexómetros de 5m.
- Pelacables.
- Martillos de nylon y de bola.
- Alicates de corte, universales y de punta fina.
- Llaves inglesas y llaves grifas.
- Llaves de carraca.
- Limas planas y de mediacaña.
- Juego de llaves planas y de tubo de varias medidas.
- Juego de llaves hallen de varias medidas.
- Juego de calibres.
- Niveles.
- Arcos de sierra Palmera.
- Taladradoras y juegos brocas (hormigón, madera y metal).
- Radiales.
- Lijadoras.
- Herramientas comunes y equipo auxiliar de electricista y fontanería.
- Cámaras termográficas.
- Pinzas específicas de detección de corrientes de fugas.
- Detectores de tensión.
- Analizadores de redes para realizar los controles exigidos por el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (medición de aislamiento, prueba, sensibilidad y disparo de protecciones mag+dif, medición de tierras, tensión alterna, resistencia), los cuales se encontrarán en perfecto estado de calibración y mantenimiento, lo cual se deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes al principio del contrato y durante toda la vigencia de él.

5. GARANTÍAS. -

Las reparaciones realizadas en cualquier elemento dispondrán de **una garantía mínima de un año para la mano de obra.**

6. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO. -

La gestión y control del servicio la ejercerá la Dirección de Servicios FERIALES y la Dirección Técnica de IFEMA a través del personal de dichas direcciones. Independientemente de este control, la empresa adjudicataria vendrá obligada a ejecutar, en tiempo y forma, los servicios solicitados, así como ejercer un exhaustivo control de estos mediante inspecciones a cargo de su propio personal.

7. MEDIOS HUMANOS.

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes hitos mediante la presentación **durante los primeros treinta días (30) desde el inicio del contrato**, de:

- Apertura del centro de trabajo.
- La evaluación de riesgos del centro de trabajo y planificación de la actividad preventiva.
- Plan de formación a desarrollar durante la vigencia del contrato.
- Justificante de entrega de EPIS a los trabajadores.
- Formación e información de los trabajadores.
- **Certificados de trabajadores cualificados (técnicos electricistas y fontaneros).**
- **Formación que acredite la figura del recurso preventivo, al menos de los oficiales de 1ª que formen parte del equipo habitual de trabajo.**
- Formaciones específicas de PRL en riesgos eléctricos y trabajos en altura. En función de las actividades a desarrollar por cada técnico para el cumplimiento del pliego.

El adjudicatario designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición el adjudicatario, al inicio de la ejecución del contrato deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada.

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Se contará con un(a) responsable del servicio del que dependerá directamente el equipo técnico asignado al contrato.

El responsable del servicio asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos.

Tendrá **como mínimo la titulación académica de Ingeniero Técnico Industrial especialidad en electricidad o grado equivalente con experiencia demostrable de al menos 7 años** en dirección de contratos de características similares deberá tener una actitud proactiva volcada a la mejora continua del servicio.

Entre sus funciones se encuentran, como mínimo, las siguientes:

- Explotación y coordinación del contrato con IFEMA.
- Validación del contenido y generación de las órdenes de trabajo hacia su personal, así como la posterior verificación de su correcto cumplimiento.
- Actualización de toda la documentación técnica referente a las instalaciones de IFEMA.
- Apoyo técnico y logístico a IFEMA, así como elaboración de los informes correspondientes.
- Presencia durante la realización de las inspecciones obligatorias normativas o de trabajo y resolución de los defectos resultantes hasta tener la comunicación oficial por escrito de su completa resolución.
- Elaboración de informes de facturación, de incidencias y su firma.
- Elaboración de cuadrantes y su firma.
- Presentación de ofertas y presupuestos solicitados por IFEMA en tiempo y forma.
- Supervisión de las programaciones internas de operarios para satisfacer las demandas del servicio del contrato y su explotación.
- Supervisión del equipo habitual de trabajo presentado para realizar los trabajos dentro del alcance de esta licitación.
- Velar porque el desarrollo del contrato siga las prescripciones establecidas en este pliego y los procedimientos vigentes de IFEMA.
- Coordinación de la realización de actividades de mantenimiento, con la programación de eventos de IFEMA.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por la ley de riesgos laborales.
- Celebrar **como mínimo una reunión mensual con IFEMA para la supervisión del servicio** y levantar un acta de ella por el responsable del servicio con su contenido.

En caso de incumplimiento de alguna de estas funciones se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.

PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO

El adjudicatario pondrá a disposición de IFEMA el personal suficiente para cubrir la totalidad del servicio descrito en el capítulo 3 en todos sus pabellones o zonas donde se realicen actividades feriales u otros actos.

Este personal dependerá directamente del Responsable del Servicio, del que recibirán instrucciones y al que reportarán los resultados de su actividad, manteniéndole informado de cualquier incidencia o anomalía que se produzca.

En determinados eventos **será necesario realizar los trabajos y servicios en horario nocturno según sea indicado por IFEMA.**

El número de técnicos a aportar por el adjudicatario del contrato será variable en función de la ocupación de los pabellones u otras zonas de IFEMA definidas en el apartado 3.1 *ámbitos de actuación* donde se realicen los eventos y dependerá a su vez de la demanda de servicios de cada tipo que haya que realizar, en cada momento.

Se indica a continuación el personal técnico mínimo que deberá prestar servicio en el caso de que no se solapen fases de diferentes eventos de forma simultánea, es decir si solo hubiera trabajos del tipo de periodos que se indican (en una proporción aproximada de 80% electricistas y un 20 % fontaneros, aunque estos porcentajes dependerán de los servicios solicitados en cada evento), en todo caso, cada licitador deberá realizar un estudio completo de las situaciones en las que en el

calendario ferial convivan varios periodos al mismo tiempo de distintos eventos, adecuando su personal a los trabajos y servicios necesarios y garantizando su consecución en tiempo y forma. Será objeto de valoración técnica este estudio de detalle, según se define en el Anexo I al PCAP.

a) Periodos de **servicio o montaje**:

Para realizar los servicios del contrato en este periodo descritos en este pliego se necesitará como mínimo,

- Eventos con plena ocupación más de 10 pabellones: de 10 a 14 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 4 y 10 pabellones: de 6 a 10 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 1 y 3 pabellones o zonas de Convenciones Norte, Sur y Palacio: de 4 a 6 técnicos.

Adicionalmente se ampliará el número de técnicos indicados anteriormente, en función de lo siguiente:

1. Instalación de hasta 50 cuadros de feria: 2 técnicos electricistas adicionales.
2. Instalación de entre 51 a 150 cuadros de feria: 4 técnicos electricistas adicionales.
3. Instalación de entre 151 a 400 cuadros de feria: 8 técnicos electricistas adicionales.
4. Instalación de 401 o más cuadros de feria: 12 técnicos electricistas adicionales.

Además, durante la instalación de los servicios, el adjudicatario deberá disponer una plantilla de apoyo que, en algunos casos, deberá contar con más de veinte personas no cualificadas, para la apertura de canaletas, tendido de acometidas eléctricas, instalación de tomas de agua y aire, cierre de canaletas y preparación de cuadros de servicio y de feria. **Las conexiones eléctricas, de fontanería y/o aire comprimido o trabajos específicos de estos, deberán realizarse siempre por un oficial de 1º con la cualificación necesaria.**

b) **Periodos de entrada de mercancías y primer día de celebración.**

- Eventos con plena ocupación más de 10 pabellones: de 10 a 14 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 4 y 10 pabellones: de 6 a 10 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 1 y 3 pabellones o zonas de Convenciones Norte, Sur y Palacio: de 4 a 6 técnicos.

c) **A partir del segundo día de celebración.**

- 1 técnico por cada 2 pabellones o espacios exteriores o zonas de convenciones Norte y Sur o Palacio.

d) Periodos de **desmontaje**.

- Eventos con plena ocupación más de 10 pabellones: de 10 a 14 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 4 y 10 pabellones: de 6 a 10 técnicos.
- Eventos con ocupación entre 1 y 3 pabellones o zonas de Convenciones Norte, Sur y Palacio: de 4 a 6 técnicos.

e) Durante toda la vigencia del contrato.

- Un administrativo a tiempo completo durante los periodos de actividad para todas las tareas necesarias de gestión documental, redacción y emisión de informes y de facturación **con un mínimo de 3 años de experiencia en gestión administrativa de contratos similares.**

El adjudicatario del contrato deberá adecuar, en los cuadrantes que entregue a IFEMA, el personal técnico final que considera necesario para atender los eventos, prestando atención a la coincidencia de varios de ellos al mismo tiempo y en distintos periodos (por ejemplo, servicios en un evento y montaje en otro). Este personal deberá ser validado por IFEMA a principio de cada evento para garantizar los mínimos de atención requeridos, teniendo en cuenta, como se ha indicado, el resto de los eventos que haya en IFEMA.

Queda entendido que las necesidades respecto al número de técnicos citados en los apartados anteriores podrán sufrir modificaciones en función de que las ocupaciones de los pabellones sean completas o parciales, así como de la complejidad del certamen.

Dentro del personal técnico que el adjudicatario disponga para el contrato deberá contarse obligatoriamente con:

- Un oficial de 1ª electricista por cada cuadrilla de 5 técnicos electricistas (incluido el oficial que siempre deberá formar parte de la cuadrilla, aunque haya un número menor de técnicos), con cualificación profesional en montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión según RD 683/2011, este oficial será **el supervisor** de los otros 4 técnicos que serán todos ayudantes electricistas.
- Un oficial de 1ª fontanero por cada cuadrilla de 5 técnicos fontaneros (incluido el oficial que siempre deberá formar parte de la cuadrilla, aunque haya un número menor de técnicos), con cualificación profesional en montaje y mantenimiento de instalaciones de fontanería según RD 683/2011, este oficial será **el supervisor** de los otros 4 técnicos que serán todos ayudantes fontaneros.
- Todos los oficiales de electricidad y fontanería deberán formar parte del equipo habitual del contrato y acreditarán **una experiencia mínima de cinco años** en la realización de instalaciones eléctricas de baja tensión e instalaciones de fontanería respectivamente.
- Todos los ayudantes electricistas y fontaneros deberán formar parte del equipo habitual del contrato y acreditarán **una experiencia mínima de tres años** en la realización de instalaciones eléctricas de baja tensión e instalaciones de fontanería respectivamente.

Dentro de los miembros del equipo habitual al contrato, en aquellos eventos que por **su naturaleza internacional así se requiera**, al menos un oficial de 1ª por cada evento deberá disponer de un nivel de inglés B2 en conversación acreditable o contratar a cargo del adjudicatario el servicio de traducción correspondiente para el adecuado cumplimiento del servicio demandado. **En todo caso, en el supuesto de no disponer del certificado correspondiente, la acreditación del nivel solicitado de inglés correrá a cargo del adjudicatario.**

En lo que respecta a la plantilla de apoyo temporal, (unas 20 personas dependiendo del servicio, aunque pueden ser necesarias más en eventos puntuales) para la apertura y cierre de las tapas de las canaletas, no se exige cualificación profesional, pero estarán a las órdenes de los supervisores habituales y podrán ser subcontratados. Las conexiones eléctricas, de fontanería y/o aire comprimido o trabajos específicos de estos, deberán realizarse siempre por un oficial de 1ª con la cualificación necesaria.

CAMBIOS DE PERSONAL

El cambio de alguna de las personas a cargo del adjudicatario que realizan las tareas objeto del contrato ha de ser tenido en cuenta como una posibilidad más ante el incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado. Esta consecuencia ha de ser prevista por el adjudicatario en algún caso concreto de falta de plena adaptación conforme a los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado.

Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal que forma parte del contrato, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado,

En caso de ser necesaria la sustitución de alguno de los miembros del equipo habitual asignado al contrato, se sustituirá por otro técnico con el mismo perfil, cumpliendo con los requerimientos del pliego.

Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro motivo.

Los técnicos de electricidad o de fontanería que se sustituyan por los periodos vacacionales o bajas, serán de un perfil equivalente al técnico que sustituyan, cumpliendo las especificaciones marcadas en el presente Pliego. Adicionalmente para los oficiales de primera tanto eléctricos como de fontanería será necesario un periodo de formación de 40 h laborables previa a su incorporación, siendo este periodo de formación por cuenta del adjudicatario.

Los cambios a que hubiera lugar en las personas dependientes del adjudicatario, como consecuencia del incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado, deberán ser resueltos **en un plazo máximo de 48 horas** desde que IFEMA hubiera detectado una prestación del servicio insatisfactoria. **En el caso de que se supere el plazo máximo establecido para la realización de los cambios, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

Cualquier sustitución de los técnicos asignados a la ejecución del servicio deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Servicios FERIALES y de la Dirección Técnica de IFEMA. El personal que se incorpore a la ejecución del servicio deberá acreditar, previamente a su incorporación, la capacitación técnica requerida con carácter mínimo en el pliego de bases.

VESTUARIO, IDENTIFICACIÓN Y FICHAJE

El contratista debe dotar al personal que ejecute los trabajos objeto del servicio con las herramientas, la ropa de trabajo y los elementos personales de protección adecuados para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Esta ropa de trabajo debe incorporar el logotipo o distintivo propio de la empresa, estar conservada en buen estado de limpieza, no estando almacenada en dependencias de IFEMA.

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá llevar una tarjeta de identificación, y la llevará siempre visible en aquellos lugares en donde esté desarrollando su labor profesional.

Todo el personal técnico de la empresa adjudicataria deberá fichar cuando desarrolle una actividad dentro de las dependencias de IFEMA, mediante algún método a cargo del adjudicatario, aprobado por IFEMA, que permita identificar claramente y sin error a los trabajadores.

El adjudicatario, **con un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato**, deberá instalar un sistema de control de presencia en ubicación a consensuar con IFEMA y mantener en funcionamiento durante toda la vigencia del contrato. **En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

El adjudicatario **enviará** de forma mensual, **como máximo antes del día 5 del mes** siguiente un informe con el resumen de fichajes realizados por los técnicos habituales de servicio. **En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

Si una vez revisados los informes de resumen de fichajes por IFEMA se detecta, que alguien del personal del contratista no ficha o que el sistema de fichaje no funciona correctamente, **se aplicarán las penalidades establecidas en el apartado 10. PENALIDADES de este PPT.**

8. HORARIOS DE SERVICIO.

El horario de trabajo a cubrir por la empresa adjudicataria en la prestación de este servicio, será el siguiente:

Durante los días de servicios, indicado en el calendario ferial y/o por IFEMA, se instalarán todos los servicios, objeto de contrato, solicitados para cada evento. El horario habitual de trabajo establecido para este día es **de 8:30 h. a 21:30 h.**, pudiendo prolongarse o modificarse si las necesidades del evento así lo requirieran. En el caso de que por necesidades de calendario no sea posible contar con el día de instalación de servicios, la instalación de estos habrá de realizarse en horario nocturno, siempre previa indicación de la Dirección Técnica de IFEMA.

Durante los períodos montaje y desmontaje el horario habitual de trabajo establecido, será **de 8:30 h. a 21:30 h.**, incluyendo las jornadas de sábados, domingos y festivos, pudiendo prolongarse éste, si las necesidades de montaje y desmontaje así lo requirieran.

Los horarios de celebración, de forma habitual, serán **de 9:30 h. a 20:30 h.**, pudiendo variar dependiendo del certamen a celebrar. El contratista y su personal deberá estar disponible al menos una hora antes del comienzo del evento y cubrir la totalidad del horario de celebración establecido para este.

El día de la inauguración de cualquier evento, el horario habitual de servicio del adjudicatario **comenzará a las 8 de la mañana**, cualquier variación que sea necesario efectuar sobre el mismo para un evento en concreto, le será comunicada al adjudicatario con la debida antelación por la Dirección Técnica de IFEMA. **En caso de retraso del adjudicatario, en el comienzo del servicio el día de la inauguración, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 10. PENALIDADES de este Pliego.**

Durante el horario de trabajo, el equipo del adjudicatario **realizará turnos durante el horario de comida**, para tener permanentemente cubierto el servicio, en la totalidad de las jornadas de trabajo establecidas anteriormente.

9. ASESORAMIENTO

Se incluye en el contrato el asesoramiento técnico a IFEMA en las siguientes materias:

- Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.
- Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
- Informar y colaborar en la actualización del programa de mantenimiento a realizar, indicando detalladamente los cambios y actualizaciones del inventario de los equipos a mantener, así como el tipo de mantenimiento y actividades a realizar en cada ocasión.
- Propuestas de optimización para un mejor aprovechamiento y rendimiento económico de las instalaciones y de su eficiencia de funcionamiento.
- Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
- Prestación de apoyo técnico y presencial en aquellas inspecciones, auditorías medioambientales y auditorías técnicas que se realicen en el recinto objeto del contrato.
- Cualesquiera otras tareas de gestión técnica necesarias para el adecuado mantenimiento del equipamiento gestionado dentro del alcance de este contrato.

10. PENALIDADES

PENALIDADES				
TIPO	CONCEPTO	MOTIVACIÓN	REFERENCIA AL PLIEGO TÉCNICO	IMPORTE PENALIDAD
PREVIO AL PERIODO DE SERVICIOS	Notificación del cuadrante de personal para cada evento.	El adjudicatario notificará a IFEMA como mínimo 3 días antes de la fecha planificada para el primer día de servicios del evento , para su conocimiento y aprobación, el cuadrante de personal en un archivo compartido en un medio digital propiedad de IFEMA, justificando el número de técnicos, en función del número de servicios contratados, que dispondrá para cada uno de los periodos del evento.	3.2.18 Previo a los días de instalación de servicios indicados para cada feria y/o evento	En caso de incumplimiento se penalizará con el 3% facturación total del evento, estableciéndose un mínimo de 200€.
	Planos, listados, documentación de distribución y de ubicación de servicios, previo a su instalación.	Antes de la finalización de la víspera del día de servicios el personal del adjudicatario compartirá con los técnicos de IFEMA por medios digitales para su validación los planos iniciales de distribución y de ubicación de servicios para su instalación en el evento.		En caso de incumplimiento del plazo establecido o de que la documentación facilitada por el adjudicatario al personal técnico de IFEMA no tenga todos los datos necesarios para la realización de los servicios, por causa u omisión del personal del contratista, se penalizará con el 5% facturación total del evento, estableciéndose un mínimo de 300€.
DURANTE EL PERIODO DE SERVICIOS	Cierre de las tapas de canaletas en los pabellones.	Cierre de las tapas de canaletas en los pabellones, cambiando las tapas que corresponda por tapas ciegas y prestando la máxima atención para que los remates que puedan quedar coincidan con el final de las canaletas, junto a las paredes de pabellones.	3.2.2 Durante los días de servicios indicados para cada feria y/o evento	En el caso de que se produzca un accidente imputable a la mala ejecución por parte del adjudicatario en la colocación de tapas ciegas o de la colocación inadecuada de los remates necesarios se penalizará con 600€/incidencia.
	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio.	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio y de feria solicitados para cada evento hasta los puntos donde se requiere su instalación, todo realizado antes de la finalización del periodo de servicios .		En caso de incumplimiento se aplicará una penalidad de 50€ por cada cuadro no instalado y/o conexionado.
	Servicios no realizados dentro de este periodo.	Si el contratista no realiza alguno de los servicios solicitados y/o contratados dentro del alcance del contrato y dentro del periodo de servicios establecido para cada evento, por causa u omisión de su personal.		Se penalizará con el doble de la facturación de los servicios no realizados en este periodo.
	Documentar e informar por medios digitales (tablets).	Durante todo este periodo , el personal del contratista deberá informar y documentar todos los servicios contratados y realizados por él, según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna. A la finalización del primer día de montaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.		En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta se penalizará con el 1% de la facturación total del evento, estableciéndose un mínimo de 100€.
DURANTE EL PERIODO DE MONTAJE	Desconexión, recogida, traslado y almacenamiento de los cuadros de servicio de cada pabellón.	Todos los cuadros de servicio de un pabellón se deberán retirar como máximo antes de la finalización del periodo de montaje , según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna.	3.2.38 Durante el periodo de montaje indicado para cada feria y/o evento	Por cada cuadro de servicio no recogido, trasladado y almacenado antes de la finalización del último día de montaje se penalizará con 50€.
	Servicios no realizados dentro del periodo.	Si el contratista no realiza alguno de los servicios solicitados y/o contratados dentro del alcance del contrato y dentro del periodo de servicios establecido para cada evento, por causa u omisión de su personal.		Se penalizará con el doble de la facturación de los servicios no realizados en este periodo.
	Actualización de la documentación e información.	Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en el periodo de servicios, según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna. A la finalización del último día de montaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.		En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta se penalizará con el 1% de la facturación total del evento, estableciéndose un mínimo de 100€.
DURANTE EL PERIODO DE ENTRADA DE MERCANCÍAS Y LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y/O FERIA	Actualización de la documentación e información.	Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en el periodo anterior si hay alguna modificación o ampliación (en tiempo real en algunos de ellos y accesible para IFEMA y otras empresas colaboradoras) y completar esta información antes de la finalización del primer día de celebración .	3.2.48 Durante el periodo de entrada de mercancías y de celebración de los eventos	En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta se penalizará con el 1% de la facturación total del evento, estableciéndose un mínimo de 100€.
DURANTE EL PERIODO DE DESMONTAJE DEL EVENTO Y/O FERIA	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio.	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio antes de las 8.30 de la mañana del primer día de desmontaje .	3.2.58 Durante el periodo de desmontaje indicado para cada feria y/o evento	En caso de incumplimiento se aplicará una penalidad de 50€ por cada cuadro no instalado y/o conexionado.
	Desconexión de las acometidas eléctricas, tomas de agua /desagüe y aire comprimido.	Desconexión de las acometidas eléctricas, tomas de agua /desagüe y aire comprimido de stands, procediendo a su introducción ordenada en las canaletas correspondientes y a la recogida de todo el material instalado. Estas operaciones se realizarán dentro del periodo de desmontaje establecido por IFEMA .		Se penalizará con 50€ por acometida, manguera, marechal y/o conector encontrado por IFEMA fuera de las canaletas una vez finalizado el periodo de desmontaje de un evento.
	Desconexión, recogida, traslado y almacenamiento de los cuadros de servicio y de feria de cada pabellón.	Todos los cuadros de servicio y de feria deberán ser almacenados como máximo en el último día del periodo de desmontaje. Como excepción, los cuadros de feria podrán ser agrupados en los laterales de los pabellones, si inmediatamente después del periodo de desmontaje estuviera establecido un día de servicios para el evento siguiente.		Por cada cuadro de feria y/o servicio no recogido en el último día de desmontaje (o antes si fuera posible) y cada día de demora, hasta un máximo de 5 días, se penalizará con 50€/cuadro y día.
	Actualización de la documentación e información.	Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en los periodos anteriores antes de la finalización del desmontaje , según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna.		En el caso de que la información facilitada por el adjudicatario no fuera correcta, no se hubiera realizado en el tiempo establecido para ello o estuviera incompleta se penalizará con el 5% de la facturación total del evento por día de demora en actualizar la información correctamente, estableciéndose un mínimo de 300€.

UNA VEZ FINALIZADO EL DESMONTAJE DE CADA FERIA Y/O EVENTO	Reubicación de desconectores.	Los desconectores usados en las galerías que se hayan cambiado de sitio se devolverán a su posición original una vez finalizado el desmontaje de cada evento.	3.2.6 Una vez finalizado el desmontaje de cada feria y/o evento	En el caso de que tras una revisión, los técnicos de IFEMA encuentren desconectores fuera de las ubicaciones originales de estos se penalizará con 20 € por cada desconector mal ubicado.
	Actualización del cuadrante de personal para cada evento.	Un día después del último día de desmontaje , el adjudicatario actualizará el cuadrante según el personal que haya trabajado de manera efectiva en periodo de cada evento.		En caso de incumplimiento se penalizará con 100 € por cada día que se supere el plazo establecido.
	Realización de Informes solicitados para cada evento.	Realización de los informes de facturación y de incidencias por cada evento en un plazo máximo de tres días laborables desde la finalización de su periodo de desmontaje.		100 € por día de demora en entregar el informe de facturación o de incidencias y/o 50 € por día de demora si el informe presentado no fuera válido para IFEMA.
OTROS SERVICIOS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Modelos de informes y ficha técnica.	Durante los primeros 30 días desde la firma del contrato el adjudicatario deberá de entregar un modelo de cada tipo de informe (facturación e incidencias) y una ficha de incidencias que IFEMA tendrá que validar y aprobar.	3.2.7 Otros servicios a realizar durante toda la vigencia del contrato	Por cada día de retraso en la entrega de los modelos de informe de facturación, incidencias y ficha técnica, se penalizará con 200 €.
	Resolución de incidencias y reparación de defectos	Se deberán resolver el 95% de las incidencias (relacionadas con los servicios realizados por su personal, de electricidad, fontanería y aire comprimido que puedan surgir durante cualquier periodo de la actividad ferial o acto a realizar) que se informen y generen en un máximo de dos horas.		En caso de incumplimiento se penalizará con el 10% facturación del evento, estableciéndose un mínimo de 600€.
	Suministro e instalación de remates de cierre.	El adjudicatario, desde la firma del contrato, deberá disponer y reponer en un máximo de 5 días laborables , el stock de remates indicado en el apartado 3.2.7 del PPT, durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento se le aplicará la penalidad hasta disponer del stock establecido.		100 €/día.
	Otras reparaciones no tipificadas en el catálogo de servicios.	En caso de incumplimiento de los plazos establecidos dentro del presupuesto aprobado por IFEMA de cada reparación, se aplicarán penalidades por cada día de demora.		100 €/día.
	Revisión de cuadros de servicio y/o de feria.	Por cada día de demora de los dos días naturales establecidos para la entrega de un cuadro solicitado por IFEMA, de servicio o de feria, para su revisión y que no fuera entregado por el personal del contratista, se podrá aplicar una penalidad. Adicionalmente, si tras una revisión a un cuadro de servicio o feria, Los técnicos de IFEMA detectan defectos en él y no hubiera un informe de incidencias anteriormente del contratista donde se indique la causa, este cuadro deberá ser reparado por el contratista sin coste alguno para IFEMA. Si no fuera posible su reparación, el contratista abonará un cuadro nuevo.		100 € por cuadro solicitado no entregado y día de retraso y/o coste total de reparación del cuadro o si no fuera posible su reparación, coste de la compra de uno nuevo.
	Legalización de instalaciones eléctricas temporales.	Legalización de instalaciones eléctricas temporales que requieren proyecto para potencias superiores a 50 KW enmarcadas en la ITC-BT-04 como grupo D solicitadas hasta con cinco días de antelación a la fecha de inicio de la celebración , así como de las que únicamente requieren memoria técnica de diseño para potencias menores e iguales a 50 KW, según el punto 4, de la misma ITC solicitadas hasta cía víspera de la celebración.		Con 500 € por cada certificado de hasta 50 kW solicitado hasta la víspera de celebración del evento que no se tramite . Con 3.000€ por cada certificado de más de 50 kW solicitado hasta con cinco días de antelación a la fecha de inicio de celebración del evento que no se tramite.
INVENTARIO ANUAL DE ACOMETIDAS Y CONECTORES	Elaborar los listados de inventario de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las marechales y de las acometidas eléctricas.	Los listados de inventario de acometidas eléctricas y de las marechales se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	3.2.8 Inventario anual de acometidas y conectores	En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades siguientes: 500 € por listado de inventario de pabellón detectado in situ que no se está realizando durante el inventario. 500 € por listado de pabellón incompleto o no correcto tras revisarlo por IFEMA. 100 € por cada día de demora en corregir el listado de pabellón incompleto o no correcto.
	Elaborar los listados de inventario de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las mangueras de agua y desagüe.	Los listados de inventario de las mangueras de agua y desagüe se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.		En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades siguientes: 500 € por listado de inventario de pabellón detectado in situ que no se está realizando durante el inventario. 500 € por listado de pabellón incompleto o no correcto tras revisarlo por IFEMA. 100 € por cada día de demora en corregir el listado de pabellón incompleto o no correcto.
INVENTARIO INICIAL	Durante el mes de agosto (o mes inicial del contrato). Elaborar los listados de inventario iniciales de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las marechales y de las acometidas eléctricas.	Los listados de inventario de acometidas eléctricas y de las marechales se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	3.2.9 Informe inventario inicial y final del contrato	En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades siguientes: 500 € por listado de inventario de pabellón detectado in situ que no se está realizando durante el inventario. 500 € por listado de pabellón incompleto o no correcto tras revisarlo por IFEMA. 100 € por cada día de demora en corregir el listado de pabellón incompleto o no correcto.
	Durante el mes de agosto (o mes inicial del contrato). Elaborar los listados de inventario iniciales de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las mangueras de agua y desagüe.	Los listados de inventario de las mangueras de agua y desagüe se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.		En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades siguientes: 500 € por listado de inventario de pabellón detectado in situ que no se está realizando durante el inventario. 500 € por listado de pabellón incompleto o no correcto tras revisarlo por IFEMA. 100 € por cada día de demora en corregir el listado de pabellón incompleto o no correcto.
INVENTARIO FINAL DE CONTRATO	Durante el mes de julio (o último mes del contrato).	El adjudicatario deberá realizar todas las actividades descritas para el último mes del contrato en este apartado del PPT.	3.2.9 Informe inventario inicial y final del contrato	En caso de incumplimiento se penalizará con 5.000 €.
	Devolución de todo el equipamiento y material que IFEMA ha puesto a disposición del adjudicatario durante la vigencia del contrato.	El adjudicatario deberá entregar a IFEMA los listados de seguimiento de: - Las acometidas eléctricas por pabellón. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. - Los cuadros de servicio. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. - Los cuadros de feria. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. - Los cuadros de distribución. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. - Los seccionadores. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. - El material de fontanería. Acreditando en el mismo que está en perfecto estado de conservación y funcionamiento.		En el caso de que no se entregue toda la información solicitada se penalizará con 3.000€. Adicionalmente en el caso de que la empresa entrante acredite defectos en el material que IFEMA pone a su disposición, las reparaciones se realizarán con cargo a la empresa saliente.
INFORME INICIAL DE CUADROS DE FERIA Y DE SERVICIO	Informe inicial de cuadros de feria y de servicio.	Como máximo a los sesenta (60) días naturales desde el inicio del Contrato , el adjudicatario deberá entregar un informe cero/inicial detallado, del estado en que se reciben todos los cuadros eléctricos de feria y de servicio según lo especificado en el apartado 3.2.10 del PPT. En caso de retraso en la entrega del Informe cero o Inicial o el contenido de este no se ajustará a lo requerido, se aplicarán las penalidades establecidas.	3.2.10 Informe inicial de cuadros de feria y de servicio	Se penalizará con 200 € por cada día de retraso sobre el plazo máximo establecido o por cada día que este no se ajuste a lo requerido.

MEIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO				
Medios ofimáticos, de comunicación y resto de medios materiales.	Como máximo a los 30 días desde la firma del contrato el adjudicatario deberá disponer de los medios ofimáticos, de comunicación y de los materiales, fungibles, herramientas de trabajo, aparatos de medición, medios de elevación y de transporte que sean necesarios, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego , requeridos en el apartado 4. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO del PPT.	4. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	Se aplicará una penalidad de 300€ por cada día que se supere el plazo máximo establecido sin disponer de todos los medios mínimos requeridos.	
Listado de medios técnicos y certificados de calibración.	El adjudicatario presentará anualmente durante la vigencia del contrato y como máximo a los 30 días desde su firma , el listado de medios técnicos necesarios para realizar los servicios incluidos en el alcance del contrato, junto con los certificados vigentes de calibración de los equipos de medida que sean necesarios.		Se aplicará una penalidad de 150€ por cada día de no presentación de algún certificado o por cada día que no se mantenga en vigor durante la vigencia del contrato el certificado de calibración de cada equipo de medida del listado presentado.	
MEIOS HUMANOS				
Prevención de riesgos Laborales.	La empresa adjudicataria enviará la documentación indicada en el apartado 7 MEDIOS HUMANOS del Pliego Técnico en un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato relativa a prevención de riesgos laborales ■ Formación que acredite la figura del recurso preventivo, al menos de los oficiales de 1º que formen parte del equipo habitual de trabajo. En caso de que se incumplan los plazos establecidos se aplicarán las penalidades indicadas.	7. MEDIOS HUMANOS	Por cada día de retraso en la entrega de la documentación, se penalizará con 100€. Por cada día que no haya un recurso preventivo durante la realización de los trabajos habituales objeto de contrato, se penalizará con 150€.	
Responsable del servicio.	Cumplimiento en tiempo y forma de todas las funciones mínimas requeridas para la figura de Responsable del servicio en el apartado del PPT indicado en la columna siguiente.		Por cada función que se incumpla se penalizará con 200 €.	
Cambios de personal.	Los cambios a que hubiera lugar en las personas dependientes del adjudicatario, como consecuencia del incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado, deberán ser resueltos, en un plazo máximo de 48 horas desde que IFEMA hubiera detectado una prestación del servicio insatisfactoria.		Se aplicará una penalidad de 300€ en caso de incumplimiento del plazo establecido.	
Sistema de control de presencia.	El adjudicatario, con un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato , deberá instalar un sistema de control de presencia en ubicación a consensuar con IFEMA. El adjudicatario enviará de forma mensual, como máximo antes del día 5 del mes siguiente un informe con el resumen de fichajes realizados por los técnicos habituales de servicio		Se aplicará una penalidad de 150€ por cada día de retraso en la instalación del sistema de control de presencia o de envío del informe mensual requerido.	
Sistema de control de presencia no funciona o personal del contratista no ficha.	El sistema de control de presencia deberá funcionar correctamente durante toda la vigencia del contrato y todo el personal deberá fichar a la entrada y la salida de su horario de servicio.		Se aplicará una penalidad de 100€ por día no fichado o sistema que no funcione hasta su subsanación.	
HORARIOS DE TRABAJO				
Horario el día de inauguración de un evento.	El día de la inauguración de cualquier evento, el horario habitual de servicio del adjudicatario comenzará a las 8 de la mañana .	8. HORARIOS DE TRABAJO	Se aplicará una penalidad de 150€ en el caso de que el total de la plantilla asignada al día de la inauguración del evento no esté disponible a la hora de inicio indicada.	

11. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN

PLAZOS DE EJECUCIÓN			
TIPO	CONCEPTO	PLAZO	REFERENCIA AL PLIEGO TÉCNICO
PREVIO AL PERIODO DE SERVICIOS	Notificación del cuadrante de personal para cada evento.	El adjudicatario notificará a IFEMA como mínimo 3 días antes de la fecha planificada para el primer día de servicios del evento , para su conocimiento y aprobación, el cuadrante de personal en un archivo compartido en un medio digital propiedad de IFEMA, justificando el número de técnicos, en función del número de servicios contratados, que dispondrá para cada uno de los periodos del evento.	3.2.1 Previo a los días de instalación de servicios indicados para cada feria y/o evento
	Planos, listados, documentación de distribución y de ubicación de servicios, previo a su instalación.	Antes de la finalización de la víspera del día de servicios el personal del adjudicatario compartirá con los técnicos de IFEMA por medios digitales para su validación los planos iniciales de distribución y de ubicación de servicios para su instalación en el evento.	
DURANTE EL PERIODO DE SERVICIOS	Cierre de las tapas de canaletas en los pabellones.	Cierre de las tapas de canaletas en los pabellones, cambiando las tapas que corresponda por tapas ciegas y prestando la máxima atención para que los remates que puedan quedar coincidan con el final de las canaletas, junto a las paredes de pabellones.	3.2.2 Durante los días de servicios indicados para cada feria y/o evento
	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio.	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio y de feria solicitados para cada evento hasta los puntos donde se requiere su instalación, todo realizado antes de la finalización del periodo de servicios .	
	Servicios no realizados dentro de este periodo.	Si el contratista no realiza alguno de los servicios solicitados y/o contratados dentro del alcance del contrato y dentro del periodo de servicios establecido para cada evento, por causa u omisión de su personal.	
	Documentar e informar por medios digitales (tablets).	 Durante todo este periodo , el personal del contratista deberá informar y documentar todos los servicios contratados y realizados por él, según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna. A la finalización del primer día de montaje toda la información y documentación pedida deberá estar completa.	

DURANTE EL PERIODO DE ENTRADA DE MERCANCÍAS Y LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y/O FERIA	Actualización de la documentación e información.	Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en el periodo anterior si hay alguna modificación o ampliación (en tiempo real en algunos de ellos y accesible para IFEMA y otras empresas colaboradoras) y completar esta información antes de la finalización del primer día de celebración.	<p>3.2.4</p> <p>Durante el periodo de entrada de mercancías y de celebración de los eventos</p>
DURANTE EL PERIODO DE DESMONTAJE DEL EVENTO Y/O FERIA	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio.	Recogida, traslado e instalación de los cuadros de servicio, antes de las 8.30 de la mañana del primer día de desmontaje.	<p>3.2.5</p> <p>Durante el periodo de desmontaje indicado para cada feria y/o evento</p>
Desconexión de las acometidas eléctricas, tomas de agua /desagüe y aire comprimido.	Desconexión de las acometidas eléctricas, tomas de agua /desagüe y aire comprimido de stands, procediendo a su introducción ordenada en las canaletas correspondientes y a la recogida de todo el material instalado. Estas operaciones se realizarán dentro del periodo de desmontaje establecido por IFEMA.		
Desconexión, recogida, traslado y almacenamiento de los cuadros de servicio y de feria de cada pabellón.	Todos los cuadros de servicio y de feria deberán ser almacenados como máximo en el último día del periodo de desmontaje. Como excepción, los cuadros de feria podrán ser agrupados en los laterales de los pabellones, si inmediatamente después del periodo de desmontaje estuviera establecido un día de servicios para el evento siguiente.		
Actualización de la documentación e información.	Durante todo este periodo, el personal del contratista deberá actualizar la información y datos facilitados por él en los periodos anteriores antes de la finalización del desmontaje , según se especifica en el apartado del PPT indicado en la siguiente columna.		
UNA VEZ FINALIZADO EL DESMONTAJE DE CADA FERIA Y/O EVENTO	Reubicación de desconectores.	Los desconectores usados en las galerías que se hayan cambiado de sitio se devolverán a su posición original una vez finalizado el desmontaje de cada evento.	<p>3.2.6</p> <p>Una vez finalizado el desmontaje de cada feria y/o evento</p>
Actualización del cuadrante de personal para cada evento.	Un día después del último día de desmontaje , el adjudicatario actualizará el cuadrante según el personal que haya trabajado de manera efectiva en periodo de cada evento.		
Realización de Informes solicitados para cada evento.	Realización de los informes de facturación y de incidencias por cada evento en un plazo máximo de tres días laborables desde la finalización de su periodo de desmontaje.		

OTROS SERVICIOS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Modelos de informes y ficha técnica.	Durante los primeros 30 días desde la firma del contrato el adjudicatario deberá de entregar un modelo de cada tipo de informe (facturación e incidencias) y una ficha de incidencias que IFEMA tendrá que validar y aprobar.	3.2.7 Otros servicios a realizar durante toda la vigencia del contrato
	Resolución de incidencias y reparación de defectos	Se deberán resolver el 95% de las incidencias (relacionadas con los servicios realizados por su personal, de electricidad, fontanería y aire comprimido que puedan surgir durante cualquier periodo de la actividad ferial o acto a realizar) que se informen y generen en un máximo de dos horas .	
	Suministro e instalación de remates de cierre.	El adjudicatario, desde la firma del contrato, deberá disponer y reponer en un máximo de 5 días laborables , el stock de remates indicado en el apartado 3.2.7 del PPT, durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento se le aplicará la penalidad hasta disponer del stock establecido.	
	Otras reparaciones no tipificadas en el catálogo de servicios.	En caso de incumplimiento de los plazos establecidos dentro del presupuesto aprobado por IFEMA de cada reparación, se aplicarán penalidades por cada día de demora.	
	Revisión de cuadros de servicio y/o de feria.	Por cada día de demora de los dos días naturales establecidos para la entrega de un cuadro solicitado por IFEMA, de servicio o de feria, para su revisión y que no fuera entregado por el personal del contratista, se podrá aplicar una penalidad. Adicionalmente, si tras una revisión a un cuadro de servicio o feria, Los técnicos de IFEMA detectan defectos en él y no hubiera un informe de incidencias anteriormente del contratista donde se indique la causa, este cuadro deberá ser reparado por el contratista sin coste alguno para IFEMA. Si no fuera posible su reparación, el contratista abonará un cuadro nuevo.	
	Legalización de instalaciones eléctricas temporales.	Legalización de instalaciones eléctricas temporales que requieren proyecto para potencias superiores a 50 KW enmarcadas en la ITC-BT-04 como grupo D solicitadas hasta con cinco días de antelación a la fecha de inicio de la celebración ; así como de las que únicamente requieren memoria técnica de diseño para potencias menores o iguales a 50 KW, según el punto 4, de la misma ITC solicitadas hasta cía vispera de la celebración .	
INVENTARIO ANUAL DE ACOMETIDAS Y CONECTORES	Elaborar los listados de inventario de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las marechales y de las acometidas eléctricas.	Los listados de inventario de acometidas eléctricas y de las marechales se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	3.2.8 Inventario anual de acometidas y conectores
	Elaborar los listados de inventario de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las mangueras de agua y desagüe.	Los listados de inventario de las mangueras de agua y desagüe se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	
INVENTARIO INICIAL	Durante el mes de agosto (o mes inicial del contrato), Elaborar los listados de inventario iniciales de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las marechales y de las acometidas eléctricas.	Los listados de inventario de acometidas eléctricas y de las marechales se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	3.2.9 Informe inventario inicial y final del contrato
	Durante el mes de agosto (o mes inicial del contrato), Elaborar los listados de inventario iniciales de cada pabellón con medios digitales (tablets) de las mangueras de agua y desagüe.	Los listados de inventario de las mangueras de agua y desagüe se deben de ir completando in situ a medida que se realicen los trabajos del propio inventariado, debiendo ser completos y correctos.	

INVENTARIO FINAL DE CONTRATO	Durante el mes de julio (o último mes del contrato).	El adjudicatario deberá realizar todas las actividades descritas para el último mes del contrato en este apartado del PPT.	3.2.9 Informe inventario inicial y final del contrato
	Devolución de todo el equipamiento y material que IFEMA ha puesto a disposición del adjudicatario durante la vigencia del contrato.	El adjudicatario deberá entregar a IFEMA los listados de seguimiento de: <ul style="list-style-type: none"> Las acometidas eléctricas por pabellón. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Los cuadros de servicio. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Los cuadros de feria. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Los cuadros de distribución. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Los seccionadores. Acreditando en el mismo que están en perfecto estado de conservación y funcionamiento. El material de fontanería. Acreditando en el mismo que está en perfecto estado de conservación y funcionamiento. 	
INFORME INICIAL DE CUADROS DE FERIA Y DE SERVICIO	Informe inicial de cuadros de feria y de servicio.	Como máximo a los sesenta (60) días naturales desde el inicio del Contrato , el adjudicatario deberá entregar un informe cero/inicial detallado, del estado en que se reciben todos los cuadros eléctricos de feria y de servicio según lo especificado en el apartado 3.2.10 del PPT. En caso de retraso en la entrega del Informe cero o Inicial o el contenido de este no se ajustará a lo requerido, se aplicarán las penalidades establecidas.	3.2.10 Informe inicial de cuadros de feria y de servicio
MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	Medios ofimáticos, de comunicación y resto de medios materiales.	Como máximo a los 30 días desde la firma del contrato el adjudicatario deberá disponer de los medios ofimáticos, de comunicación y de los materiales, fungibles, herramientas de trabajo, aparatos de medición, medios de elevación y de transporte que sean necesarios, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego , requeridos en el apartado 4.MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO del PPT.	4. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO
	Listado de medios técnicos y certificados de calibración.	El adjudicatario presentará anualmente durante la vigencia del contrato y como máximo a los 30 días desde su firma , el listado de medios técnicos necesarios para realizar los servicios incluidos en el alcance del contrato, junto con los certificados vigentes de calibración de los equipos de medida que sean necesarios.	
MEDIOS HUMANOS	Prevención de riesgos Laborales.	La empresa adjudicataria enviará la documentación indicada en el apartado 7 MEDIOS HUMANOS del Pliego Técnico en un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato relativa a prevención de riesgos laborales ■ Formación que acredite la figura del recurso preventivo, al menos de los oficiales de 1ª que formen parte del equipo habitual de trabajo. En caso de que se incumplan los plazos establecidos se aplicarán las penalidades indicadas.	7. MEDIOS HUMANOS
	Responsable del servicio.	Cumplimiento en tiempo y forma de todas las funciones mínimas requeridas para la figura de Responsable del servicio en el apartado del PPT indicado en la columna siguiente.	
	Cambios de personal.	Los cambios a que hubiera lugar en las personas dependientes del adjudicatario, como consecuencia del incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado, deberán ser resueltos en un plazo máximo de 48 horas desde que IFEMA hubiera detectado una prestación del servicio insatisfactoria.	
	Sistema de control de presencia.	El adjudicatario, con un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato , deberá instalar un sistema de control de presencia en ubicación a consensuar con IFEMA. El adjudicatario enviará de forma mensual, como máximo antes del día 5 del mes siguiente un informe con el resumen de fichajes realizados por los técnicos habituales de servicio	
	Sistema de control de presencia no funciona o personal del contratista no ficha.	El sistema de control de presencia deberá funcionar correctamente durante toda la vigencia del contrato y todo el personal deberá fichar a la entrada y la salida de su horario de servicio.	
HORARIOS DE TRABAJO	Horario el día de inauguración de un evento.	El día de la inauguración de cualquier evento, el horario habitual de servicio del adjudicatario comenzará a las 8 de la mañana .	8. HORARIOS DE TRABAJO

12. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos).



La empresa debe de cumplir con las "Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos" para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.

La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.

La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.

La empresa tendrá a disposición las fichas de seguridad de los productos químicos almacenados en las instalaciones de IFEMA MADRID.

La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015. Para ello:

- Dispondrá de registro de pequeño productor de residuos peligrosos a nombre de la empresa en el que conste la dirección de IFEMA MADRID y que incluya todos los residuos peligrosos que genere a consecuencia de su actividad en nuestras instalaciones.
- Dispondrá de un pequeño almacén de residuos peligrosos identificado y techado, ubicado en zona adecuada, con envases homologados y etiquetados para cada residuo a contener y con cubeto de contención en caso de residuos líquidos.
- Retirá como mínimo semestralmente los residuos peligrosos almacenados. Los retirará un transportista autorizado y tendrá como destino un gestor autorizado de residuos peligrosos.
- Enviará a IFEMA MADRID al inicio del contrato una copia de los contratos de tratamiento con el/los gestores de residuos peligrosos que contrate, y una copia de la autorización del transportista y gestor contratado por el organismo competente en materia ambiental donde tengan ubicada su sede social (transportista) o la instalación de tratamiento de residuos (gestor).
- Enviará anualmente a IFEMA MADRID copia de las notificaciones previas de traslado y de los documentos de identificación de todas las retiradas realizadas de residuos peligrosos.

La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda: si es residuo no peligroso (papel-cartón, plástico, madera, orgánico, vidrio, chatarra, tóner) en los contenedores de las instalaciones puestos a tal efecto y donde corresponda, y, si es residuo peligroso (fluorescentes, pilas, baterías, aceite usado, absorbentes contaminados, envases vacíos, restos pinturas, filtros usados, neumáticos usados), en el almacén de residuos peligrosos que ha dispuesto la empresa a tal efecto.

Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento recogidas en el pliego, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA cuando así lo requiera la normativa legal vigente.

La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

13. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño - 91 722 52 75.

14. ANEXOS

ANEXO 1 Unifilares y medidas de cuadros eléctricos de feria.

ANEXO 2 Calendario ferial de los dos primeros años de vigencia del contrato.

ANEXO 3 Espacios de almacenamiento para cuadros de servicio.

ANEXO 4 Espacio de almacenamiento para cuadros de feria.

ANEXO 5 Calendario ferial primer trimestre 2024.

ANEXO 6 Servicios de acometidas solicitados para las ferias del primer trimestre 2024.

ANEXO 7 Servicios de cuadros solicitados para las ferias del primer trimestre 2024.